



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
12 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 18 de la
Convención sobre la eliminación de todas las
formas de discriminación contra la mujer**

**Informes periódicos sexto y séptimo combinados de
los Estados partes**

Mauricio*

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
Lista de abreviaturas	3
Lista de cuadros	4
I. Introducción	5
II. Informe sobre las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto del informe periódico tercero, cuarto y quinto combinado.....	6
III. Medidas específicas para la aplicación de las disposiciones de los artículos de la Convención ...	20
Artículo 1. Definición de discriminación contra la mujer.....	20
Artículo 2. Obligaciones de eliminar la discriminación.....	22
Artículo 3. El desarrollo y el adelanto de la mujer.....	25
Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres	29
Artículo 5. Papeles de los sexos y estereotipos.....	31
Artículo 6. Explotación de la mujer	37
Artículo 7. Vida política y pública.....	40
Artículo 8. Representación y participación en el plano internacional.....	43
Artículo 9. Nacionalidad.....	44
Artículo 10. Educación	44
Artículo 11. Empleo.....	49
Artículo 12. Igualdad de acceso a la atención de salud.....	55
Artículo 13. Prestaciones sociales y económicas	60
Artículo 14. Mujeres rurales	64
Artículo 15. Igualdad ante la ley y asuntos civiles.....	65
Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia.....	66
IV. Conclusión	67

Lista de abreviaturas

CDU	Dependencia de Desarrollo del Niño
HBS	Encuesta del presupuesto de los hogares
IDH	Índice de desarrollo humano
HRDC	Consejo de Desarrollo de Recursos Humanos
IEC	Información, educación y comunicación
IVTB	Junta de Formación Industrial, Profesional y Técnica
MACOSS	Consejo de Servicios Sociales de Mauricio
MAM	Movimiento de Ayuda a la Maternidad
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
MFC	Consejo de Familias Musulmanas
MSC	Consejo del Deporte de Mauricio
MFPWA	Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio
MSSSA	Asociación de Estudiantes de Secundaria de Mauricio
MWRCDFW	Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar
NAPCDV	Plan de acción nacional para luchar contra la violencia doméstica
NCC	Consejo Nacional del Niño
NEF	Fundación Nacional de Potenciación
NGM	Mecanismo nacional de género
NGPF	Marco nacional de políticas de género
NPCC	Consejo Nacional de Productividad y Competitividad
NRB	Junta Nacional de Remuneración
NWC	Consejo Nacional de la Mujer
PAC	Comités consultivos participativos
PBB	Presupuestación basada en los programas
PFPU	Dependencia Policial de Protección de la Familia
PMS	Sistema de gestión de los resultados
PYME	Pequeña y mediana empresa
SPUW	Programa especial para las mujeres desempleadas
WEP	Programa de potenciación de la mujer
WIN	Redes de Contacto entre Mujeres

Lista de cuadros

- Cuadro 1. La mujer en la política
- Cuadro 2. La mujer en las instancias decisorias del sector público
- Cuadro 3. La mujer en la abogacía
- Cuadro 4. Indicadores adicionales sobre educación, República de Mauricio, 2005-2007
- Cuadro 5. Matriculación en la enseñanza preprimaria, primaria, secundaria, profesional y postsecundaria, República de Mauricio, 1990, 2000, 2005, 2006 y 2007
- Cuadro 6. Distribución porcentual de la población desempleada, por edad y sexo, en septiembre y diciembre de 2004
- Cuadro 7. Número de personas que buscan empleo
- Cuadro 8. Perfil de desempleo
- Cuadro 9. Distribución porcentual de la población empleada, por sector industrial y sexo, tercer trimestre de 2008 y 2009
- Cuadro 10. Distribución porcentual de la población empleada, por grupo ocupacional y sexo, tercer trimestre de 2008 y 2009
- Cuadro 11. Distribución porcentual de la población empleada, por categoría de empleo y sexo, tercer trimestre de 2008 y 2009
- Cuadro 12. Número de casos notificados a la Dependencia de Desarrollo del Niño/Oficina de Apoyo a la Familia
- Cuadro 13. Número de ingresos en centros de salud por complicaciones en los abortos, 1986-2006
- Cuadro 14. Nuevos casos de VIH/SIDA notificados
- Cuadro 15. Presupuesto asignado al MWRCDFW

I. Introducción

1. Desde que Mauricio alcanzó la independencia en 1968, los sucesivos gobiernos se han comprometido a proteger los derechos de la mujer en el país con el fin de mejorar su nivel y calidad de vida. El establecimiento de un Ministerio de Derechos de la Mujer específico en 1982 y el abanico de reformas legislativas, políticas y programas que se han ido aplicando durante los últimos cuarenta años para potenciar a las mujeres en todos los niveles tienen por objeto promover la seguridad y el bienestar de las mujeres, así como su seguridad económica y la de sus familias.

2. El Gobierno se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1984, y presentó su informe inicial y su segundo informe periódico al Comité en su 14º período de sesiones. En agosto de 2006 se examinó el informe periódico tercero, cuarto y quinto combinado (CEDAW/C/MAR/3-5), que abarcaba el período de 1993 a 2003. En las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MAR/CO/5) que se aprobaron en el 36º período de sesiones (7 a 25 de agosto de 2006), se invitó al Estado parte a que presentara el informe periódico sexto y séptimo combinado en 2009.

3. Según la indicación del Comité al Estado parte, el presente informe periódico sexto y séptimo se basa en los informes anteriores sobre la Convención y describe los progresos realizados así como las dificultades que persisten en cuanto a la aplicación de la Convención. El formato utilizado para la presentación del informe es conforme con las directrices facilitadas para los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas (véase la sección E (Informes periódicos) del documento HRI/GEN/2/Rev.1/Ap.2, de fecha 13 de mayo de 2003).

4. El informe periódico tercero, cuarto y quinto combinado abarcaba el período 1993-2003. El informe del Gobierno al grupo de trabajo que se reunió antes del período de sesiones del CEDAW (junio de 2006), presentado en forma de respuestas a la lista de cuestiones y preguntas para el examen del informe periódico tercero, cuarto y quinto combinado, proporciona información actualizada sobre los cambios registrados en la situación de la mujer y cuestiones conexas hasta 2005. En el presente informe se actualizan las cifras facilitadas en relación con los artículos de la Convención para el período 2004-2008 y se incluyen las principales medidas legislativas, de política y demás medidas conexas adoptadas desde 2005.

5. De conformidad con el artículo 18 de la Convención y con las directrices sobre la presentación de informes mencionadas en el párrafo 3 *supra*, el presente informe responderá a las observaciones finales (CEDAW/C/MAR/CO/5) sobre el informe tercero, cuarto y quinto combinado.

6. Al redactar el presente informe se adoptó la siguiente metodología:

- Se celebró una reunión con todas las partes interesadas, incluidos ministerios sectoriales y organizaciones de la sociedad civil, en la que se difundieron las observaciones finales del Comité y se informó a las partes interesadas sobre la contribución que se esperaba de ellas a la eficaz redacción del informe con arreglo a las directrices sobre el formato de presentación de informes del CEDAW;
- Se recibieron las aportaciones de las respectivas partes interesadas;
- Se acometió un análisis detallado de las aportaciones recibidas;
- Se dieron los primeros pasos para llevar a cabo un seguimiento de las aportaciones de las partes interesadas;

- Se celebraron sesiones de trabajo con responsables de las unidades del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar (MWRCDFW), con el fin de obtener opiniones sobre la aplicación de los artículos de la Convención, y se pidieron aclaraciones sobre las cuestiones que se iban planteando;
- Se distribuyó el proyecto de documento entre las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil; posteriormente se incorporaron y validaron las opiniones formuladas.

II. Informe sobre las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto del informe periódico tercero, cuarto y quinto combinado

7. El Gobierno de la República de Mauricio se ha comprometido plenamente a lograr la justicia social y la igualdad entre los géneros sobre la base de su principio rector de "poner a las personas en primer lugar".

8. Desde que Mauricio presentó su último informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que se examinó el 11 de agosto de 2006, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para consolidar sus acciones encaminadas a mantener el adelanto de la mujer, al tiempo que aborda las preocupaciones planteadas por el Comité.

9. Plenamente consciente de la pertinencia de las preocupaciones y de conformidad con el párrafo 9 de las observaciones finales del Comité (CEDAW/C/MAR/CO/5), el Mecanismo nacional de género (NGM) distribuyó copias de las observaciones finales a todos los ministerios e instituciones gubernamentales competentes. También se publicaron en el sitio web del NGM.

10. La presente sección tienen por finalidad facilitar información sobre la manera en que se han abordado las cuestiones planteadas por el Comité haciendo hincapié en los logros alcanzados, señalando las limitaciones con que se ha tropezado y exponiendo los desafíos que deben abordarse con miras al cumplimiento efectivo de las disposiciones de la Convención en su totalidad.

Educación jurídica sobre la Convención

11. En respuesta a las observaciones formuladas por el Comité en el párrafo 11, donde recomienda establecer programas de formación sobre la Convención para magistrados, abogados y fiscales, cabe señalar lo siguiente:

Logros alcanzados

12. El NGM contrató los servicios de un abogado para desarrollar un folleto sobre las disposiciones de la Convención. El Primer Ministro hizo público el folleto el 8 de marzo de 2006, en el contexto del Día Internacional de la Mujer, y éste se distribuyó ampliamente entre las partes interesadas con miras no sólo a sensibilizar sobre su contenido, sino también a que sirva de instrumento para seguir difundiendo la Convención.

13. El 8 de marzo de 2007 se hizo público otro folleto informativo sobre los instrumentos de derechos humanos titulado "Del compromiso a la acción", y se distribuyó entre todos los asociados en el NGM. El folleto pone de relieve los principios de la Convención y hace referencia a otros instrumentos de derechos humanos vinculados a los derechos de la mujer.

Limitaciones

14. Las asignaciones presupuestarias para los programas de desarrollo de la capacidad necesaria para la evaluación de la integración, el análisis y las repercusiones de las cuestiones de género siguen siendo uno de los principales obstáculos.

Desafíos

15. Se considera imprescindible mantener campañas de sensibilización encaminadas a cambiar las normas de género prevalecientes.

16. El NGM ha previsto un programa de formación de instructores en instrumentos de derechos humanos, incluida la Convención, cuyo objetivo es dotar a los funcionarios superiores del NGM y de sus órganos de aplicación de políticas con todo lo necesario para filtrar información en los niveles de base y comunitario.

Ley sobre la condición jurídica

17. En respuesta a las recomendaciones formuladas en el párrafo 13, el Parlamento ha aprobado la Ley de igualdad de oportunidades, si bien en agosto de 2009 aún no había sido promulgada.

Logros alcanzados

18. El programa de Gobierno de 2005 menciona "la introducción y puesta en práctica de una Ley de igualdad de oportunidades con el fin de establecer una cultura de meritocracia". En diciembre de 2008 esa medida se hizo realidad con la promulgación de la Ley de igualdad de oportunidades.

19. Con respecto al sector educativo, la Ley de igualdad de oportunidades establece de forma explícita que no habrá discriminación alguna en relación con el acceso a la educación, medida que se hace extensiva a las instalaciones y los servicios ofrecidos por las instituciones educativas, a fin de abordar el problema del "gueto rosa" y los estereotipos en el empleo.

20. En ese mismo sentido, la adopción en marzo de 2008 del Marco nacional de políticas de género (NGPF) fortalece en mayor medida una cultura institucionalizada que promueve la capacidad de respuesta a las cuestiones de género, en la que cada Ministerio e institución, incluso en el sector privado y los medios de comunicación, deben elaborar sus propias declaraciones de política de género. Por consiguiente, el NGPF se centra en los resultados y las repercusiones de esas políticas en los medios de vida de los seres humanos como titulares de derechos.

Limitaciones

21. La plena aplicación de la Ley de igualdad de oportunidades requerirá dedicar recursos suficientes a una acción afirmativa que conduzca a la potenciación de las mujeres y al establecimiento de un entorno propicio a la consecución de la igualdad de oportunidades y resultados. La rendición de cuentas en cuanto a los resultados también exige que las asignaciones se destinen y utilicen realmente en favor de los beneficiarios, para que esa ley no quede en mera declaración de intenciones.

Desafíos

22. Es preciso hacer participar a todos los ciudadanos para sensibilizar sobre la importancia de esa ley, de ahí la necesidad de publicarla, darla a conocer y difundirla en la

mayor medida posible con objeto de integrar la cultura de la igualdad de oportunidades en nuestras normas.

Es necesario adoptar un enfoque coordinado e integrado con intervenciones múltiples y diversas, ya que las dimensiones de los derechos humanos están interrelacionadas. Esta ley debe convertirse en un instrumento al que todas las personas puedan recurrir fácilmente, de manera que se respeten sus derechos fundamentales.

Medidas especiales de carácter temporal

23. En referencia a la preocupación y las recomendaciones formuladas por el Comité en los **párrafos 14 y 15** de sus observaciones finales, donde pide al Estado parte que aborde la cuestión de las medidas especiales de carácter temporal en lo relativo a la participación de la mujer en la adopción de decisiones, la educación y el acceso a las oportunidades económicas, hay que señalar que los progresos de Mauricio han sido notables.

24. En relación con la aplicación de las medidas especiales de carácter temporal, debe subrayarse que la Constitución de Mauricio prevé la no discriminación por motivos de sexo. La Constitución protege los derechos individuales y no los derechos de grupos. De hecho, los derechos individuales siguen siendo el principio subyacente a la protección constitucional de los derechos fundamentales en Mauricio. El Gobierno está convencido de que la representación y las cuotas simbólicas no deben considerarse como un medio para obtener un fin. Considera que la igualdad de oportunidades debe incorporarse en todos los niveles.

Logros alcanzados

25. Con respecto a la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, constatamos una feminización de la administración pública, con un aumento del número de mujeres en esos puestos al más alto nivel. Las siguientes estadísticas hablan por sí solas.

26. Con respecto a las mujeres en la política, se ha producido un incremento significativo del 5 al 17% en el Parlamento Nacional, así como en el nivel de las administraciones locales. En cuanto a la representación femenina en instancias decisorias superiores, a modo de ejemplo cabe señalar que las secretarías y jefas ejecutivas con puestos permanentes aumentaron del 31% en 2005 al 37% en 2008.

27. En el sector educativo, la enseñanza gratuita universal en los niveles de primaria y secundaria sigue siendo una realidad, y ha contribuido significativamente a hacer posible que las mujeres estén mejor situadas en la sociedad.

28. A pesar de las rigurosas condiciones económicas, el Gobierno de Mauricio ha adoptado medidas audaces para potenciar económicamente a las mujeres. Entre ellas se incluyen el establecimiento de instituciones especializadas y de programas específicos de potenciación, destinados entre otros a los trabajadores afectados por las reducciones de plantilla (mujeres en su mayoría), facilitándoles un reciclaje para que puedan adaptarse mejor a las nuevas necesidades del mercado.

Limitaciones

29. Las medidas especiales de carácter temporal aún no se han incorporado a la legislación nacional, ya que el principio subyacente a la política del Gobierno es respetar los derechos fundamentales del individuo frente a los de grupos determinados, lo que fomenta una cultura de la meritocracia.

Desafíos

30. Los desafíos relacionados con la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, su representación en el sector educativo y su acceso a las oportunidades económicas guardan relación con el hecho de que es preciso promover y presionar con más firmeza en favor de la igualdad de derechos para la mujer. Por otra parte, es preciso renovar la vitalidad del movimiento social/femenino de Mauricio en las generaciones más jóvenes, así como desarrollar sus aptitudes en la esfera de la promoción.

31. En relación con la preocupación expresada por el Comité sobre el modelo de estereotipo masculino según el cual se sigue considerando que el hombre es el principal sostén de la familia (párrafos 16 y 17 de las observaciones finales), hay que señalar que el análisis realizado por la Oficina Central de Estadística en su encuesta del empleo del tiempo de 2005 revela que el trabajador medio dedica 6,9 horas diarias al trabajo, en comparación con la trabajadora media, que le dedica 5,9 horas. Este dato demuestra la necesidad de establecer el modelo dual de aportación de ingresos a los hogares de Mauricio, y que el estereotipo masculino está cambiando.

Logros alcanzados

32. El Ministerio ha constatado un cambio de enfoque, de "Mujer y desarrollo" a "Género y desarrollo". A tal efecto, la "Dependencia de la Mujer" se integró en julio de 2008 en la Dependencia de Género. Con arreglo a esos cambios, la misión de la Dependencia de Género es doble, a saber, actúa como órgano encargado de formular políticas y supervisar la incorporación de la perspectiva de género, y emprende actividades encaminadas a la potenciación de la mujer.

33. En ese mismo sentido, las actividades de la Dependencia de Economía Doméstica se están rediseñando para adaptarse al modelo de género y desarrollo. A tal efecto, las clases de administración del hogar se han adaptado a las necesidades cambiantes del nuevo modelo de hogar y se ofrecen clases vespertinas para distintos grupos destinatarios, incluidos hombres y mujeres. Las clases se perfeccionarán de conformidad con lo previsto en el artículo 5.

34. La Dependencia de Género ha participado activamente en campañas de sensibilización sobre el concepto de género, a fin de inculcar una cultura de sensibilidad de género para acabar con las normas patriarcales arraigadas. En 2008 se publicó y distribuyó ampliamente un folleto informativo titulado *Did You Say Gender* entre las partes interesadas en el Mecanismo nacional de género, así como entre las escuelas secundarias.

35. A la luz de las recomendaciones de la Junta Nacional de Remuneración (NRB), las clasificaciones/denominaciones de puestos de trabajo basadas en el género, que todavía existen en algunas Órdenes de remuneración, poco a poco se van modificando a fin de reflejar términos más neutros.

36. Al mismo tiempo, el programa denominado "El hombre como compañero" se ha hecho extensivo a diferentes regiones, de manera que se ha ampliado el alcance de nuestros programas de divulgación. La Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia ha dirigido la redacción de un documento de política nacional sobre la familia (2006), cuyo objetivo es establecer estructuras familiares en las que tanto el esposo como la esposa compartan sus responsabilidades en el cuidado de los niños y el mantenimiento de los recursos familiares. De forma análoga, uno de los objetivos estratégicos del Plan de acción nacional para luchar contra la violencia doméstica (NAPCDV, 2007) es sensibilizar a la población en general y modificar su mentalidad a fin de prevenir los casos de violencia.

37. Con arreglo a la recomendación del Comité en el sentido de reforzar la publicidad no sexista, Media Watch (una organización no gubernamental (ONG)) ha desempeñado,

con el apoyo del MWRCDFW, una función de vigilancia para prevenir y combatir la utilización de la mujer como símbolo sexual en los medios de comunicación escrita y oral y en los carteles con fines publicitarios.

Limitaciones

38. Las mentalidades, las normas y los valores son producto de las prácticas de socialización, que no se pueden modificar de un día para el otro. Se necesita tiempo para romper con los estereotipos sexuales prevalecientes.

Desafíos

39. En vista del hecho de que la cultura patriarcal sigue formando parte integrante de nuestras estructuras, resulta imperativo que el órgano principal (MWRCDFW) mantenga sus campañas de sensibilización sobre las cuestiones de género a fin de lograr un cambio de mentalidad.

40. A tal efecto, la aplicación del Marco nacional de políticas de género (NGPF) sigue siendo un requisito previo y se utilizará como criterio de evaluación del nivel de las intervenciones de las distintas partes interesadas en su empeño por lograr una sociedad que tenga en cuenta la perspectiva de género.

41. El Comité ha recomendado (párrs. 18 y 19) que se intensifiquen las medidas encaminadas a crear mayor conciencia sobre la violencia contra la mujer. Esta ha sido siempre una de las esferas prioritarias de intervención del Ministerio en relación con la salvaguarda del bienestar familiar. A tal efecto, en 2007 la Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia formuló un Plan de acción nacional para luchar contra la violencia doméstica, que incluye objetivos estratégicos específicos relacionados con: a) la sensibilización y el cambio de actitudes para, en primer lugar, prevenir que se produzcan casos de violencia doméstica; b) el fomento responsable, la sensibilización y la creación de un foro a cargo de los especialistas de los medios de comunicación con el fin de alentar a toda la comunidad a que examine la violencia doméstica; y c) la realización de investigaciones y estudios sobre la violencia doméstica, el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades y el establecimiento de mecanismos adecuados de vigilancia y evaluación del Plan de acción nacional para luchar contra la violencia doméstica, con objeto de promover las mejores prácticas en esa esfera.

Logros alcanzados

42. Entre otras medidas adoptadas para mantener las campañas de lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres se incluyen materiales de información, educación y comunicación (IEC); el establecimiento de asociaciones de tolerancia cero, que actúan como órganos de vigilancia para que sus zonas permanezcan sin violencia; campañas contra la violencia; talleres para el desarrollo de la capacidad de los proveedores de servicios; programas de asesoramiento prematrimonial y de formación en el matrimonio; y el establecimiento de una línea telefónica directa que funciona las 24 horas del día para atender los casos de violencia doméstica. Las asociaciones de tolerancia cero también desempeñan una función de mediación entre la comunidad y la Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia del Ministerio.

43. Con la llegada de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se dispone de un servicio en línea que proporciona una manera fácil de informar sobre los casos de violencia. El sitio web del Ministerio también incluye un "rincón de psicólogo".

44. En consecuencia, actualmente existe un centro de acogida que funciona bajo los auspicios del Ministerio, otro a cargo de un Fondo fiduciario para mujeres y niños en situaciones difíciles, y un tercero dirigido por una ONG (SOS Femmes). Al mismo tiempo,

las supervivientes de los casos de violencia también buscan alojamiento temporal en otras instituciones de beneficencia, o bien optan por permanecer en familias de acogida.

45. Cabe destacar que la razón que justifica la limitación del número de centros de acogida es que el Ministerio ha adoptado un enfoque que previene la violencia en primer lugar. Además, se ha observado que esos centros pueden convertirse en una solución de fácil recurso para las mujeres que carecen de residencia y tratan de resolver problemas de menor importancia. La filosofía del Ministerio es prestar un servicio de orientación, así como promover el diálogo y la mediación, en lugar de perturbar la paz y la armonía en el seno de la familia.

46. El NAPCDV prevé establecer un sistema de vigilancia y evaluación que garantice la aplicación efectiva del Plan de acción. Se ha establecido un Comité nacional de violencia doméstica (NDVC) en el Ministerio con miras a promover y adoptar un enfoque coordinado a nivel central y para velar por la protección de las víctimas, en colaboración y consulta con todas las partes convocadas a la hora de hacer frente a los problemas desencadenados por la violencia doméstica. Los objetivos principales del NDVC son: a) reducir y prevenir la incidencia de la violencia doméstica; b) proporcionar una orientación accesible, fiable y coordinada sobre los casos de violencia doméstica, y velar por que las víctimas reciban la atención y el tratamiento adecuados; c) promover el bienestar de la familia; y d) crear un entorno libre de toda forma de violencia en el seno de la familia y la comunidad.

47. A su debido tiempo se llevará a cabo un examen de los progresos alcanzados, las limitaciones identificadas y las enseñanzas extraídas. Se han desarrollado indicadores básicos, y la Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia dispone de una base de datos sobre la violencia doméstica. También se han desarrollado indicadores para supervisar la aplicación del Plan de acción.

Limitaciones

48. A menudo, las asignaciones presupuestarias limitadas, especialmente en el contexto socioeconómico actual, restringen el alcance de las actuaciones en esa esfera. Además, la experiencia ha demostrado que las supervivientes de la violencia, constreñidas por estereotipos culturales y por su dependencia económica, prefieren sobrellevar conductas abusivas en lugar de abandonar esas relaciones y refugiarse en centros de acogida.

Desafíos

49. El NAPCDV estipula que deben ofrecerse respuestas apropiadas, accesibles, oportunas y coordinadas con el fin de prestar apoyo a todas las víctimas de los maltratadores y a los niños que lo necesitan.

50. En la actualidad, la idea de centro de acogida en Mauricio se centra únicamente en proporcionar a las mujeres maltratadas un lugar seguro de forma provisional.

51. El Comité recomienda (párrs. 20 y 21) al Estado parte que aborde la cuestión de la trata de mujeres y niñas mediante una legislación adecuada, opciones educativas y económicas distintas de la prostitución, así como campañas de sensibilización. El Gobierno se ha guiado por esas recomendaciones a la hora de emprender acciones para frenar la lacra de la prostitución.

Logros alcanzados

52. Cabe señalar que el 21 de abril de 2009 el Parlamento aprobó una Ley sobre la lucha contra la trata de personas. Sus objetivos son dar efecto al Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; prevenir y luchar contra la trata de personas; y proteger y ayudar a las víctimas de la trata. La ley prevé, entre otras

cosas, la repatriación, el regreso a Mauricio y la compensación para las víctimas de la trata, así como otras sanciones.

53. En vista del hecho de que Mauricio se incluyó en el nivel 2 de la lista de vigilancia del Informe sobre la trata de personas de los Estados Unidos relativo a 2005, el Gobierno ha adoptado varias medidas para abordar la explotación sexual de niños con fines comerciales, lo que ha llevado a trasladar a Mauricio desde el nivel 2 (en 2006) hasta el nivel 1 en 2009. Entre esas medidas se incluyen las siguientes:

- En breve se construirá un centro residencial de acogida en Grand River North West para atender las necesidades de rehabilitación y reintegración de los niños víctimas de abusos y negligencia. Esto está en conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 9 de la Ley sobre la lucha contra la trata de personas de 2009, que prevé la creación de centros para los niños víctimas de la trata y la provisión de alojamiento y asistencia para ellos. El centro facilitará servicios especializados de apoyo a los niños víctimas de explotación sexual con fines comerciales, ya que no se les puede alojar en los mismos centros que a los niños víctimas de otras formas de abuso.
- El establecimiento de la Brigada para la Protección de Menores (BPM) por el Departamento de Policía en colaboración con el MWRCDFW, a fin de proteger a los niños contra toda forma de abuso, incluida la explotación sexual de niños con fines comerciales.
- Campañas de sensibilización en colaboración con el Consejo Nacional de la Infancia mediante charlas regulares en las escuelas de primaria y secundaria, destinadas a los padres en las regiones de riesgo, así como a través de los medios de comunicación.
- Capacitación de proveedores de servicios, incluidos los funcionarios del Ministerio, la policía, el servicio de vigilancia de la libertad condicional, los trabajadores médico-sociales y las ONG, a fin de mejorar la prestación de los servicios destinados a los niños víctimas de explotación sexual con fines comerciales.
- Desde enero de 2008, funcionarios del MWRCDFW, el Consejo Nacional de la Infancia y la Brigada para la Protección de Menores, junto con miembros de las ONG, organizan operaciones de control a intervalos regulares en toda la isla para que los niños en edad escolar no falten a clase y caigan presa de las redes dedicadas a actividades ilícitas, o incluso se conviertan en víctimas de la explotación sexual con fines comerciales.

Limitaciones

54. A falta de datos pertinentes sobre la cuestión relativa a la trata de mujeres y niñas, así como de indicadores y estudios de referencia, resulta difícil determinar la magnitud del problema con el fin de establecer mecanismos adecuados de reparación.

55. Incluso en caso de proporcionarse opciones económicas y educativas distintas de la prostitución la realidad es que, debido a la falta de apoyo, las trabajadoras sexuales vuelven a caer en la prostitución para poder mantener sus medios de subsistencia diaria.

Logros alcanzados

56. Tras las elecciones generales celebradas en junio de 2005, el notable aumento del 5 al 17,1% en la representación de las mujeres en la política ya es un indicio de tendencia al alza. En consecuencia, las actividades de promoción y presión emprendidas por el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil tendrán a buen seguro un impacto positivo en las próximas elecciones generales programadas para el año 2010.

57. El MWRCDFW organizó un simposio en el contexto del Día Internacional de la Mujer 2006 en torno al tema "La mujer en la política", donde se examinó ampliamente la cuestión relativa a una mayor participación de las mujeres en la política. El 8 de marzo de 2006 se entregó al Primer Ministro una copia de las recomendaciones formuladas en el simposio. Las recomendaciones se centraban, entre otras cosas, en que "el Gobierno se comprometa a establecer el objetivo de alcanzar el equilibrio de género en los órganos gubernamentales, así como en las entidades administrativas públicas, por ejemplo estableciendo objetivos específicos y aplicando medidas encaminadas a aumentar sustancialmente el número de funcionarias, con miras a lograr una representación equitativa de mujeres y hombres en todos los cargos de la administración gubernamental y pública, si es necesario mediante acciones positivas".

58. El Consejo Nacional de la Mujer ha tomado la iniciativa a la hora de facilitar programas de fomento de la capacidad de asertividad y las aptitudes de liderazgo y, hasta la fecha, 800 mujeres ya se han beneficiado de esos cursos. A su vez, las mujeres capacitadas difundirán la información, lo que tendrá un efecto multiplicador entre un grupo destinatario más amplio.

59. Recientemente se ha creado una organización de la sociedad civil denominada Redes de Contacto entre Mujeres (WIN), uno de cuyos principales objetivos es actuar como grupo de presión para promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones. WIN también ha proporcionado capacitación en aptitudes de liderazgo. Se espera que las mujeres que han recibido esa formación la impartan también en sus respectivas organizaciones. WIN ha establecido hace poco un mecanismo denominado "La mujer en la política", que facilitará un foro abierto para el diálogo.

Limitaciones

60. Teniendo en cuenta que la política se percibe desde hace tiempo como un coto reservado a los hombres, a las mujeres siempre les han resultado difícil encontrar su lugar en esa estructura dominada por los hombres. Esa cultura política profundamente arraigada sin duda obligará a realizar campañas sostenidas y enérgicas que permitan modificar la percepción de que las mujeres no son bien recibidas en las estructuras políticas actuales.

61. Por otra parte, el equilibrio de las responsabilidades políticas y familiares sigue siendo uno de los principales factores que disuaden a las mujeres que se quieren dedicar a la política.

Desafíos

62. Se necesitan campañas sostenidas y enérgicas de educación para alentar a las mujeres a no sentirse intimidadas por la cultura política imperante, que debe responder mejor a las cuestiones de género.

63. En respuesta a la recomendación formulada por el Comité en los párrafos 22 y 23 de la observaciones finales, en el sentido de promover el aumento de la representación de las mujeres en la vida política y la adopción de decisiones, el Gobierno ha reiterado en diversos foros internacionales y regionales su compromiso de abordar la cuestión relativa a la representación equitativa y al acceso de las mujeres en esa esfera.

64. Es preciso organizar campañas nacionales de educación cívica, centrándose en el hecho de que las mujeres también tienen las aptitudes y el potencial necesarios para desempeñarse con eficacia en la política.

65. Debe establecerse un grupo oficioso de parlamentarios que aborden la problemática de género, de manera que las mujeres y los hombres que son miembros del Parlamento puedan examinar y dialogar sobre las cuestiones relativas a la igualdad de género.

66. En relación con la preocupación del Comité sobre las tasas de analfabetismo y las desigualdades al respecto entre las mujeres de las zonas rurales y urbanas, mencionada en los párrafos 24 y 25 de las observaciones finales, el Gobierno ha insistido siempre en la importancia del acceso a la educación para todos, independientemente del lugar de residencia, desde que introdujo la enseñanza gratuita en 1975.

Logros alcanzados

67. El Consejo Nacional de la Mujer, mediante el Programa de alfabetización de adultos introducido en 1986, facilita a las mujeres conocimientos básicos en lectura, escritura y matemáticas. Ese programa se imparte actualmente en 36 localidades (incluidas zonas rurales) de toda la isla, y va destinado a un promedio de 600 mujeres cada año.

68. A partir de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de la Mujer introdujo un nuevo módulo en su programa de alfabetización de adultos existente, relativo a la alfabetización de adultos para el desarrollo empresarial. El objetivo concreto de esa medida es mejorar la asertividad de las mujeres que desean participar en un trabajo productivo, incluidas las actividades que generan ingresos.

Limitaciones

69. El Consejo Nacional de la Mujer es consciente del hecho de que los programas de alfabetización se imparten en horario de trabajo, por lo que se corre el riesgo de excluir a las mujeres trabajadoras que necesitan una alfabetización funcional y conocimientos matemáticos.

Desafíos

70. Aumentar el acceso de las mujeres trabajadoras a los programas de conocimientos básicos en lectura, escritura y matemáticas.

A los empleadores les preocupa más el aumento de la producción que el hecho de dar cabida a los programas de mejora de las aptitudes, de ahí la necesidad de elaborar estrategias de prestación de servicios.

71. El Comité ha expresado su preocupación por la precaria situación de la mujer en el empleo y, actualmente, las instituciones competentes abordan las recomendaciones formuladas al respecto.

Logros alcanzados

72. Tras el discurso de presentación del presupuesto de 2006/2007, el Gobierno puso en marcha el Programa de potenciación con el fin de asegurar el empleo viable, fomentar la iniciativa empresarial, mejorar la competitividad, prestar apoyo transitorio a los hogares de bajos ingresos en lo relativo a la vivienda, y mejorar la educación de los niños en situación vulnerable. El objetivo del Programa de potenciación es ayudar a Mauricio a competir en un entorno comercial cada vez más globalizado, democratizar la economía ampliando el abanico de oportunidades para todos los ciudadanos, crear empleo para las mujeres y los hombres, y mejorar la justicia social.

73. El Programa especial para las mujeres desempleadas (SPUW), uno de los componentes del Programa de potenciación, tiene por objeto movilizar a las mujeres desempleadas y afectadas por los recortes de plantilla a consecuencia de la reestructuración industrial, especialmente en los sectores del textil y el azúcar. En consonancia con su participación en la esfera de la igualdad entre hombres y mujeres y la incorporación de la perspectiva de género, el PNUD ha apoyado el SPUW con el proyecto denominado "Empowerment of Women through Capacity Building, Re-skilling and Entrepreneurship"

(Potenciación de la mujer mediante el desarrollo de la capacidad, el reciclaje y la iniciativa empresarial).

74. Se estableció una Dependencia de Gestión de Proyectos para acompañar a grupos de mujeres, facilitarles el acceso al empleo y ayudarles a crear pequeñas empresas. El desarrollo de la capacidad, el establecimiento de redes, la asignación de trabajo, así como la identificación y ejecución de proyectos viables de pequeñas empresas, han sido fundamentales para ayudar a esas mujeres a mejorar su situación socioeconómica. Hasta la fecha, ese proyecto, comúnmente denominado Programa de potenciación de la mujer (Women Empowerment Programme – WEP), ha permitido formar a más de quinientas mujeres, ha facilitado la creación de dieciocho empresas pequeñas y ha colocado a unas sesenta mujeres en diversos puestos de trabajo.

75. Con respecto a la reducción/eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres, en 2008 la Junta Nacional de Remuneración revisó las amplias diferencias salariales en los sectores de la agricultura, la horticultura y la ganadería, y en consecuencia se eliminaron las órdenes prescritas sobre la base del género.

76. Según las recomendaciones del Comité con respecto a las prestaciones de maternidad para las empleadas, la recientemente promulgada Ley sobre las relaciones laborales (2008) no limita el número de partos a tres, a reserva de que la trabajadora justifique que ha prestado sus servicios a la empresa de forma continua durante al menos 12 meses. La Ley de derechos laborales ha introducido el pago de un subsidio de maternidad que se aplica a todos los partos. Hay que señalar que la Ley de derechos laborales de 2008 no se aplicará a las trabajadoras que se beneficien de una orden de pago al respecto. Actualmente, las trabajadoras cuyas condiciones de trabajo se regulan mediante órdenes de pago tienen derecho a licencia de maternidad para todos los partos.

77. La nueva Ley de derechos laborales ha introducido una licencia de paternidad de cinco días laborables continuos para todos los trabajadores que justifiquen haber trabajado más de 12 meses seguidos justo antes de nacer su hijo, sin límite alguno sobre el número de hijos. Esa disposición se aplica a todos los sectores del empleo, incluso los ya cubiertos por una Orden de remuneración.

Limitaciones

78. Con respecto a los programas de recalificación y reciclaje, las mujeres suelen tropezar con dificultades a la hora de inscribirse en los programas de capacitación, ya que su necesidad inmediata es encontrar una fuente de ingresos para mantener sus medios de subsistencia.

79. Según un estudio realizado por el Ministerio de Trabajo, otra limitación que afecta la capacidad de reincorporación de las personas que han sido despedidas al mercado laboral está relacionada con la edad avanzada y con el bajo perfil educativo de las mujeres en general.

80. En cuanto a la reducción de la diferencia salarial en el sector privado, cabe señalar que este sector determina los salarios tal como prescribe la Junta Nacional de Remuneración (NRB) sin ajustarlos necesariamente a los del sector público.

81. Los cinco días de duración de la licencia de paternidad no responden adecuadamente a las necesidades estratégicas de las mujeres durante las semanas posteriores al parto.

Desafíos

82. En vista de la persistente crisis financiera y de la gran probabilidad de que se pierdan puestos de trabajo, uno de los principales retos sigue siendo intensificar las campañas de

sensibilización de las trabajadoras sobre la necesidad de diversificar sus actividades y aptitudes, al tiempo que se exploran nuevas vías para crear empleo.

83. Es preciso reflexionar sobre un consenso con respecto a la cuestión del crecimiento del sector no estructurado de la economía y el impacto de ese crecimiento.

84. Con respecto a la preocupación del Comité (párrs. 28 y 29) por el laxo cumplimiento de la legislación laboral por parte de la División sobre Discriminación Sexual de la Comisión de Derechos Humanos, cabe señalar que las investigaciones sobre las denuncias presentadas a la División sobre Discriminación Sexual tienen carácter informal, y se están desplegando esfuerzos para favorecer la resolución de esos casos a través de la conciliación. Sin embargo, si el proceso de conciliación no funciona y la demanda constituye una clara violación de la Ley sobre discriminación sexual, la División remite el caso al Director del Ministerio Público, que decide si debe llevarse ante los tribunales.

85. El Comité ha expresado su preocupación (párrs. 30 y 31) por el aumento de la incidencia de los embarazos entre las adolescentes y sus consecuencias para la salud y la educación de esas niñas.

Logros alcanzados

86. La tasa de fecundidad entre las adolescentes de Mauricio se ha reducido de 107,3 en el decenio de 1960 a 34,2 en 2007, mientras que la tasa de fecundidad total fue de 1,70 y 1,66 en 2007 y 2008 respectivamente. La tasa de mortalidad materna se mantuvo en 0,37 durante 2007, y sólo se registraron seis muertes maternas.

Estadísticas sobre mortalidad materna (por 100 nacidos vivos, 2006-2008)

Año	Mauricio		Rodrigues		República de Mauricio	
	Nº de muertes maternas	Tasa de mortalidad materna	Nº de muertes maternas	Tasa de mortalidad materna	Nº de muertes maternas	Tasa de mortalidad materna
2006	3	0,18	-	-	3	0,18
2007	6	0,37	-	-	6	0,37
2008	6	0,38	-	-	6	0,38

87. A la luz de las disposiciones de la Ley sobre discriminación sexual, no se puede discriminar y expulsar de la escuela a las niñas embarazadas únicamente por razón de su embarazo.

88. Entre las ONG que colaboran con el MWRCDFW y que son especialmente activas en esa esfera figuran la Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio (MFPWA), Acción Familiar (AF) y el Movimiento de Ayuda a la Maternidad (MAM). El UNFPA también financia programas.

89. La MFPWA lleva a cabo campañas de promoción y de información, educación y comunicación (IEC), e imparte cursos de formación y demostración de enfoques innovadores sobre planificación familiar y control de la natalidad, y también realiza investigaciones en esa esfera. Dispone de una clínica donde las mujeres pueden acudir para asesorarse de forma gratuita y adquirir píldoras anticonceptivas y preservativos a precios simbólicos. Del mismo modo, otros programas que fortalecen los esfuerzos del Gobierno para aplicar medidas de salud sexual y reproductiva, incluida la educación para jóvenes y niñas, abarcan la educación sobre la vida familiar en las escuelas de primaria y secundaria; sesiones de formación para las mujeres, los hombres y los jóvenes de la comunidad; servicios de asesoramiento y de línea directa; y organización de seminarios/talleres y programas de asesoramiento prematrimonial.

90. Acción Familiar ofrece un enfoque natural para el control de la natalidad. Dispone de un plan de acción llevado a cabo en tres niveles, a saber, la comunicación con el público en general, la formación de instructores y el diálogo con los jóvenes.

91. El Movimiento de Ayuda a la Maternidad tiene como objetivos promover el derecho a la vida, y sensibilizar al público sobre los problemas relacionados con los embarazos no deseados y la necesidad de solidarizarse con las madres. El Movimiento trabaja en tres niveles, a fin de prestar apoyo a las futuras madres durante y después del embarazo; organizar sesiones de sensibilización para prevenir los embarazos precoces como parte de la educación de los jóvenes, así como facilitar información sobre la sexualidad para fomentar las relaciones sexuales responsables entre los jóvenes; y trabajar en coordinación con otras asociaciones similares. También imparte formación entre los adolescentes para informarles sobre las consecuencias físicas de una vida sexual activa.

92. Con respecto a la preocupación del Comité sobre la revisión de la legislación relativa al aborto, en 2009 se entabló un diálogo a fin de estimular los debates nacionales sobre la despenalización. El Gobierno considera que ese es un primer paso en el análisis de la cuestión del aborto.

93. En respuesta a las observaciones del Comité con respecto al acceso a servicios de calidad, una parte importante del presupuesto nacional se destina a la prestación de servicios gratuitos de salud pública a través de una red descentralizada que consta de ocho hospitales públicos y centros de salud comunitarios. Una docena de clínicas privadas complementa el sistema de salud pública.

94. En cuanto a las preocupaciones planteadas por el Comité con respecto a la plena aplicación del Plan Estratégico Nacional de lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, la Ley sobre el VIH y el sida de 2006 se promulgó a fin de establecer medidas de control y prevención de la propagación del VIH y del sida mediante servicios disponibles para las pruebas del VIH; el registro de esos servicios; pruebas para las donaciones de sangre; servicios de asesoramiento para las personas afectadas por el VIH o el sida; y un sistema de intercambio de jeringuillas y agujas.

95. El Primer Ministro, que también preside el Comité nacional de lucha contra el sida, reiteró en abril de 2009 su pleno compromiso de supervisar la aplicación del plan estratégico. El MWRCDFW está representado en el Comité y vela por que la igualdad de género se incorpore plenamente en todas sus intervenciones, con miras a disminuir las tasas de infección entre las mujeres. Las principales estrategias adoptadas por el MWRCDFW han consistido en proporcionar campañas continuas de información, educación y comunicación (IEC) entre niñas y mujeres a nivel comunitario, para que puedan acceder con regularidad a la información a través de seminarios, charlas y debates.

Limitaciones

96. En la actualidad, los datos desglosados por sexo sólo se refieren a los casos notificados de embarazos entre adolescentes, abortos y VIH/SIDA.

La falta de un enfoque holístico para la recopilación de datos sigue siendo un obstáculo importante. El hecho de centrar esas estadísticas en los trabajadores del sexo sigue siendo una limitación.

Desafíos

97. La disponibilidad de datos sobre cuestiones tan delicadas sigue siendo un desafío a la hora de formular políticas basadas en pruebas. Con respecto a la despenalización del aborto, el Gobierno tendrá que tomar en consideración las opiniones de todos los miembros de la sociedad. Teniendo en cuenta que Mauricio es multiétnico, el Consejo de Religiones,

así como las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres, jóvenes y otras partes interesadas deben tomarse en consideración antes de aplicar las decisiones al respecto.

98. Dada la difícil situación de la economía, será preciso establecer prioridades a la hora de adoptar medidas de lucha contra el VIH/SIDA.

99. El Comité ha expresado la necesidad de acelerar el establecimiento del Tribunal de familia (párrafos 32 y 33 de las observaciones finales).

Logros alcanzados

100. Desde 2007, dos jueces del Tribunal Supremo se han dedicado exclusivamente a entender de los casos relacionados con el derecho de familia, incluidos casos de divorcio y custodia de menores.

101. Se ha creado un Tribunal de familia, plenamente operativo desde 2008. El Tribunal, presidido por dos jueces superiores, atiende asuntos familiares todos los días.

Limitaciones

102. Se considera que la falta de personal capacitado en asuntos de la familia puede obstaculizar el funcionamiento pleno del Tribunal.

103. No existe la especialización en derecho de familia entre los miembros de la abogacía y los juristas en general.

Desafíos

104. Es preciso motivar a la nueva generación de abogados para que se dediquen específicamente a los asuntos relacionados con el derecho de familia.

Dado el aumento de casos de disolución del matrimonio, es importante poder recurrir a la mediación con la ayuda de psicólogos y otros expertos.

105. El Gobierno de Mauricio ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en octubre de 2008.

106. El Protocolo Facultativo proporcionará una vía de acceso para la presentación de denuncias por los particulares. Sin embargo, hay que señalar que la tramitación de las denuncias no es competencia exclusiva del organismo principal en esa esfera. Sin embargo, éste tratará de promover y proteger los derechos de la mujer.

107. El Comité ha hecho hincapié en la necesidad de incorporar plenamente las cuestiones de género de cara a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (párrafo 36 de las observaciones finales).

Logros alcanzados

108. Con el cambio de enfoque, de Mujer y desarrollo a Género y desarrollo, en julio de 2008 la Dependencia de la Mujer del MWRCDFW se integró en la Dependencia de Género. Los objetivos de la Dependencia de Género son potenciar a las mujeres en los frentes social, político y económico, y actuar como el órgano encargado de formular políticas y supervisar la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas del Gobierno.

109. La Política nacional de género de 2005 se ha revisado e incorporado a un Marco nacional de políticas de género (NGPF) más general. El nuevo marco se ha desarrollado teniendo en cuenta los continuos cambios en el entorno y los procesos normativos, derivados de los procesos de globalización y liberalización en curso, que transforman la manera de organizar la economía, la sociedad y la vida cultural en Mauricio, así como

reformas normativas e institucionales de gran alcance tales como la Presupuestación basada en los programas (PBB) y el Sistema de gestión de los resultados (PMS) del Gobierno.

110. Por consiguiente, el documento normativo revisado se ha redactado en consonancia con la aparición de iniciativas de PBB, y es un marco general que proporciona los principios rectores de la política de género, amplias estrategias operacionales y acuerdos institucionales para lograr la igualdad de género.

111. El NGPF estipula que cada uno de los ministerios, departamentos y organismos establezcan sobre esa base sus propias políticas de género específicas, a modo de orientación para establecer sus marcos estratégicos de elaboración de programas y presupuestos.

112. En ese contexto, como parte de las iniciativas estratégicas de presupuestación se han identificado los puntos clave para dar curso al ejercicio de presupuestación basada en los programas (PBB) en ministerios piloto. Dicho ejercicio incluye, entre otras cosas, la preparación junto con los ministerios de sus respectivas políticas de género y estrategias sectoriales, en el marco del NGPF y la PBB.

113. Se han facilitado a los ministerios piloto conocimientos técnicos específicos sobre las cuestiones de género que les orientarán en el proceso de armonización de los presupuestos con las estrategias sectoriales, en el marco del NGPF y de los compromisos internacionales respecto de un enfoque de género basado en los derechos humanos para el desarrollo.

114. Hasta la fecha, cuatro ministerios piloto han formulado sus políticas sectoriales con la asistencia técnica del MWRCDFW, un consultor internacional sobre las cuestiones de género y el PNUD, a saber: i) el Ministerio de Educación, Cultura y Recursos Humanos, ii) el Ministerio de Asuntos de la Juventud y de Deportes, iii) el Ministerio de Trabajo y Relaciones Laborales, y iv) el Ministerio de Empleo.

115. Tras el éxito alcanzado con la primera fase piloto, el PNUD ha hecho extensivo su apoyo técnico y financiero a otros cuatro ministerios para que formulen sus políticas sectoriales de género, entre las que se incluyen las políticas de desarrollo económico y servicios financieros; seguridad social, solidaridad nacional y bienestar de la tercera edad; reforma de las instituciones; agroindustria, producción y seguridad alimentarias; y administración pública y reformas administrativa.

Limitaciones

116. La falta de conocimientos especializados sobre las cuestiones de género de cara a la presupuestación desde una perspectiva de género sigue siendo una limitación.

Desafíos

117. El desarrollo de la capacidad de los funcionarios técnicos del organismo principal y de los ministerios sectoriales sigue siendo una prioridad de cara a dirigir los esfuerzos de incorporación de la perspectiva de género en el marco de las políticas y los programas.

Para aplicar íntegramente el NGPF se requiere el compromiso de los funcionarios de alto nivel.

118. El Gobierno está siguiendo muy de cerca la cuestión relativa a la recomendación del Comité de suscribir la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (párr. 37). El Gobierno se esfuerza en asegurar que se respeten los derechos de todos los ciudadanos y de los migrantes.

Restricciones

119. En vista de sus consecuencias socioeconómicas, esa sigue siendo una decisión de política que debe abordarse de manera integral.

Desafíos

120. Habida cuenta del número de trabajadores migrantes en el país, el Gobierno necesita recursos suficientes para garantizar la observancia de los reglamentos por los empleadores.

121. Con respecto a la recomendación del Comité (párr. 38) de divulgar ampliamente los materiales sobre derechos humanos, cabe señalar que se ha tenido en cuenta.

Logros alcanzados

122. Las observaciones finales se han distribuido entre todas las partes interesadas. Los artículos de la Convención, su Protocolo Facultativo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como las decisiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, también se han difundido con miras a acelerar la igualdad de hecho y de derecho de la mujer.

Limitaciones

123. La modificación y aplicación de la totalidad de las recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité sigue siendo una decisión de política.

Desafíos

124. Las políticas adoptadas por el Gobierno deben revisarse a fin de cumplir las normas y recomendaciones internacionales.

125. El MWRCDFW debe entablar debates públicos y recabar las opiniones de todos los interesados con respecto a cuestiones tales como el aborto y el derecho de las personas.

III. Medidas específicas para la aplicación de las disposiciones de los artículos de la Convención

Artículo 1**Definición de discriminación contra la mujer****Definición de discriminación contra la mujer y obligaciones de eliminar la discriminación**

126. En los informes periódicos tercero, cuarto y quinto (2004) se describieron acertadamente las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Mauricio para abordar la cuestión de la discriminación, incluidas sus obligaciones al respecto. De hecho, en el párrafo 6 de sus observaciones finales (véase el documento CEDAW/C/MAR/CO/5), el Comité expresó su reconocimiento por los progresos realizados. En la presente sección se describen los progresos realizados con respecto al artículo 1 desde el examen de los informes periódicos tercero, cuarto y quinto de Mauricio.

Logros alcanzados

127. En el artículo 16 de la Constitución se estipula que en ninguna ley podrán figurar disposiciones que sean discriminatorias por sí mismas o por los efectos que puedan tener. Por "discriminatorias" se entiende dar un trato distinto a diferentes personas y ello, total o

primordialmente, por motivos de raza, casta, origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, de manera que las personas que se ajusten a una de esas descripciones sean objeto de inhabilitaciones o restricciones o disfruten de privilegios o ventajas que no se apliquen a las personas de otra descripción. El artículo 17 establece que todo ciudadano que alegue que se ha infringido o es probable que se infrinja cualquiera de sus derechos en virtud del artículo 16 puede recurrir al Tribunal Supremo para solicitar reparación.

Promulgación de la Ley de igualdad de oportunidades (2008)

128. La Ley sobre discriminación sexual (2002), que entró en vigor el 8 de marzo de 2003 y preveía la eliminación de la discriminación por motivos de género y del acoso sexual en determinadas esferas de la actividad pública, ha sido derogada y se ha incorporado en la Ley de igualdad de oportunidades (2008). La Ley de igualdad de oportunidades establece la igualdad de acceso a las oportunidades, ya que incorpora los distintos motivos de discriminación previstos en las secciones 3 y 16 de la Constitución, así como la edad, el embarazo, la discapacidad física y mental y la orientación sexual, en esferas relacionadas con el empleo; la educación; el suministro de alojamiento, bienes y diversos servicios; los deportes; la gestión de bienes inmuebles; y la admisión en clubes privados y locales abiertos al público. Dicha ley también contempla el establecimiento de una Comisión de Igualdad de Oportunidades y un Tribunal de Igualdad de Oportunidades.

Enmiendas a la Ley de protección contra la violencia doméstica

129. En 2004 se introdujeron algunas enmiendas a la Ley de protección contra la violencia doméstica de 1997. Dichas enmiendas tienen por objeto:

- Abarcar los actos de violencia doméstica cometidos por cualquier persona que conviva con otras bajo el mismo techo;
- Aumentar el plazo de entrega de una notificación de 7 a 14 días;
- Aumentar las sanciones aplicables en caso de delito; y proporcionar asesoramiento.

130. De acuerdo con el Programa del Gobierno para el período 2005-2010, la Ley de protección contra la violencia doméstica volvió a enmendarse en diciembre de 2007 con miras a prestar mejores servicios a las víctimas de la violencia doméstica y fortalecer el mecanismo de observancia de dicha ley.

131. La Ley de enmienda dispone lo siguiente:

- Provisión de pensión alimenticia.
- Aumento de las penas.
- Asesoramiento obligatorio con arreglo a un mandato judicial en casos excepcionales. El Tribunal tendrá en cuenta las circunstancias del caso; la naturaleza del delito; y el carácter, los antecedentes, las condiciones mentales y psicológicas, la edad y la salud, así como el entorno familiar del autor del delito.

132. El artículo 13 de esa ley prevé la aplicación de sanciones más severas. No obstante, todavía no se ha proclamado la Ley (enmendada) de protección contra la violencia doméstica (Ley N° 23 de 2007).

Limitaciones

133. Pese a haberse promulgado diversos textos legislativos a fin de conseguir una transformación que responda a las cuestiones de género y sea plenamente inclusiva, el cambio de actitudes sobre su aplicación plena sigue siendo una de las principales limitaciones.

Desafíos

134. Las asociaciones estratégicas entre organismos gubernamentales y paraestatales, las instituciones de los medios de comunicación y organizaciones del sector privado y la sociedad civil deben actuar como órganos de control y facilitación para garantizar la observancia plena de los principios establecidos en la legislación a fin de hacer frente a la discriminación contra la mujer.

Artículo 2

Obligaciones de eliminar la discriminación

135. Los Estados partes se comprometen a:

a) **Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.**

136. En el párrafo 12 de sus observaciones finales, el Comité expresa su preocupación con respecto al apartado c) del párrafo 4 del artículo 16 de la Constitución, relativo a la Ley sobre la condición jurídica de la persona.

Ley de estado civil (1981)

137. A raíz de las enmiendas introducidas en la Ley de estado civil, en 1990 se estableció el Consejo de Familias Musulmanas (MFC) en virtud de su artículo 29. El artículo 26 de esa misma ley otorga facultades al MFC para que celebre matrimonios religiosos que surtan efectos civiles, y el apartado a) del artículo 30 estipula su celebración de acuerdo con los ritos musulmanes. Según se menciona en el último informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativo a Mauricio, el Gobierno ha creado una Comisión encargada de examinar las normas vigentes que rigen el matrimonio celebrado con arreglo a los ritos musulmanes y su disolución, así como las cuestiones relativas a los niños y los derechos de sucesión. Sin embargo, habida cuenta de la diversidad de corrientes de pensamiento entre los musulmanes del país, no ha podido lograrse un consenso al respecto.

Limitaciones

138. La reforma llevada a cabo en nuestra Ley de matrimonio desde 1982 tiene por principal objetivo establecer un sistema único de matrimonio para todos salvo para las personas de fe musulmana, quienes pueden optar por contraer matrimonio de acuerdo con los ritos musulmanes. Sin embargo, toda ceremonia de matrimonio religioso celebrada por musulmanes que no deseen regirse por el derecho civil está sujeta a los artículos 228-1 a 228-10 del Código Napoleón. Dada la ausencia de codificación en el derecho musulmán, el matrimonio religioso musulmán se rige por las normas religiosas consuetudinarias de los musulmanes. Aunque el juez está facultado para decidir sobre los pleitos entre cónyuges de matrimonios religiosos musulmanes, principalmente en materia de divorcio, no tiene jurisdicción para dictar sentencias sin consultar con las autoridades religiosas competentes.

139. Ahora bien, en los casos en que la política gubernamental tienda a no interferir en los asuntos religiosos, sería aconsejable establecer una comisión de juristas musulmanes para abordar las cuestiones relativas a los matrimonios religiosos musulmanes celebrados de acuerdo con sus ritos.

Desafíos

140. Todas las comunidades étnicas que viven en el país deben regirse por las mismas disposiciones y se debe permitir que todos los ciudadanos puedan practicar su fe religiosa. No obstante, teniendo en cuenta la dificultad de lograr un consenso en la propia comunidad musulmana, resulta difícil conciliar las leyes de la República de Mauricio con la *sharia*.

141. A fin de preservar el tejido social y prevenir la alarma social, el Gobierno sigue siendo cauto en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con las leyes religiosas, y el principal organismo competente en esa esfera reconoce que el Gobierno deberá adoptar decisiones de política bien fundamentadas al respecto.

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer.

142. Véanse las observaciones sobre el artículo 1.

143. Tal como se menciona en el informe anterior, la Ley sobre discriminación sexual (2002) incorpora la mayor parte de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el párrafo 19 de las observaciones finales del Comité se insta al Estado parte a que promulgue leyes que tipifiquen la violación dentro del matrimonio y establezca mecanismos de vigilancia y evaluación a fin de asegurar la efectividad de las medidas adoptadas para hacer frente a todas las formas de violencia contra la mujer.

144. No se contempla el delito específico de violación dentro del matrimonio, aunque el delito de violación está tipificado en el artículo 249 del Código Penal. Sin embargo, se ha hecho referencia expresa a ese delito en la Ley sobre delitos sexuales, que actualmente está examinando un comité especial de la Asamblea Nacional.

145. El MWRCDFW ha encargado lo siguiente:

- Un informe de auditoría sobre los servicios y la asistencia que se prestan actualmente en las oficinas de apoyo a la familia y los centros de acogida para mujeres. El informe, que también abordará la política sobre el funcionamiento de los centros para mujeres maltratadas, debe presentarse en 2009.
- Un estudio sobre la naturaleza y el alcance de la violencia doméstica en el país. El informe debe presentarse en 2009.

Limitaciones

146. Teniendo en cuenta que distintas comunidades étnicas conviven en el país, las opiniones de las organizaciones religiosas deben incorporarse en las cuestiones de género mediante un diálogo/plataforma de carácter abierto.

147. El desarrollo de la capacidad de las ONG para abordar cuestiones tan delicadas como la violencia doméstica sigue siendo una limitación.

Desafíos

148. Colaborar con el Consejo de Religiones y hacer que sus miembros participen en las tareas de promoción para hacer frente a la cuestión de la violencia doméstica. De igual forma, debe darse prioridad a la potenciación de las ONG para que promuevan la lucha contra la violencia doméstica y contra la violación dentro del matrimonio.

149. La existencia del sistema de bienestar, que promueve los derechos económicos y sociales de todos los ciudadanos, está garantizada mediante leyes tales como la Ley de educación, que establece la obligatoriedad de la educación hasta la edad de 16 años, y la Ley de ayuda social, que prevé la asistencia para las mujeres necesitadas en situaciones de

pobreza, la prestación de servicios gratuitos de salud y la provisión de viviendas económicas para los más pobres. A través de la Fundación Nacional de Potenciación (NEF), el Estado parte está elaborando disposiciones adicionales tales como un paquete de incentivos (que se abordará detalladamente más adelante) para atender las necesidades de las mujeres.

Desafíos

150. La Asamblea Nacional debe adoptar una Ley sobre la libertad de información para asegurarse de que las partes perjudicadas dispongan de la información necesaria a efectos de entablar una demanda en virtud de la Ley de igualdad de oportunidades.

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

151. En relación con la observación sobre la adopción de todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas, también se ha redactado el Marco nacional de políticas de género (NGPF) de acuerdo con las reformas del Gobierno tendentes a una gestión del presupuesto y del desempeño basada en los programas, con especial atención a los resultados obtenidos en materia de género. El NGPF proporciona un amplio marco operativo e institucional para conseguir la igualdad de género. Insta a las asociaciones en distintos niveles, a saber, con las organizaciones públicas, privadas, de los medios de comunicación y de la sociedad civil. A fin de formular políticas sectoriales de género, el NGPF subraya la importancia del análisis situacional de género (las condiciones sustantivas y reales) y de la utilización de indicadores de género (evaluación del impacto en las cuestiones de género) a la hora de medir los progresos realizados con respecto a la situación de la igualdad de género.

152. Con miras a evaluar la situación de la igualdad entre hombres y mujeres, la Oficina Central de Estadística, en colaboración con el MWRCDFW, ha elaborado desde 2005 un informe anual titulado "Estadísticas en Mauricio: una perspectiva de género". Se dispone de datos desglosados por sexo sobre los grupos de edad, los problemas de salud, la educación, el empleo, la discapacidad, los niños, las prestaciones sociales y los datos recogidos en la Oficina de apoyo a la familia. Junto con el Sistema de información sobre género, que funciona desde julio de 2009, esa publicación proporciona información actualizada sobre la situación de la igualdad entre hombres y mujeres en relación con diversas cuestiones.

Limitaciones

153. Persiste una capacidad limitada para el análisis de género de los datos desglosados por sexo.

Desafíos

154. Las acciones emprendidas deben vigilarse mediante indicadores de rendimiento, de procesos representativos y de resultados, a fin de evaluar los progresos realizados en la obtención de productos y resultados.

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

155. La parte V de la Ley de igualdad de oportunidades también contempla el acoso sexual. En virtud de esa ley se crearán dos instituciones, a saber, la División de Igualdad de Oportunidades y el Tribunal de Igualdad de Oportunidades. El establecimiento de ambas instancias facilitará una vía acelerada para abordar el acoso sexual en los casos en que una

investigación determine que se ha producido. Esto será posible ya que la División podrá remitir directamente a la Fiscalía General del Estado el resultado de su actuación.

156. En el informe periódico anterior se menciona que, conforme a las recomendaciones del informe del grupo de tareas (2001) que especifican diversos ámbitos de discriminación de hecho y de derecho, en 2002 se promulgó la Ley sobre discriminación sexual.

157. La Ley de asistencia jurídica está siendo objeto de examen. A 1º de agosto de 2009, el Gabinete ha tomado nota de las propuestas formuladas en el Libro Verde sobre la Asistencia Jurídica en Mauricio, elaborado por un comité de trabajo en el contexto de la revisión del sistema de asistencia jurídica en Mauricio. El Libro Verde aborda, entre otras cuestiones, el nuevo concepto de asistencia jurídica, las solicitudes de ese tipo de asistencia, el examen para determinar si se reúnen los requisitos para acceder a ella, la ampliación de los servicios prestados, el establecimiento de una junta de asistencia jurídica, así como la responsabilidad social de las empresas.

158. Una organización de la sociedad civil (Media Watch – GEMSA) ha formulado un Plan de acción sobre género en cuyo marco se han identificado esferas de intervención a corto, mediano y largo plazo. El Plan ha empezado a aplicarse en los consejos de distrito del país. El Plan de acción tiene por objeto llegar hasta los encargados de adoptar decisiones (concejales) a nivel comunitario. El taller de formación de instructores se ha celebrado en Mauricio y Sudáfrica. En consonancia con el Plan de acción, se han celebrado talleres y campañas de sensibilización en las aldeas a nivel comunitario.

Limitaciones

159. Los centros de coordinación de género todavía no se han incorporado plenamente en los respectivos ministerios, cuya movilidad laboral obstaculiza la sostenibilidad de las acciones emprendidas.

Desafíos

160. La institucionalización del mecanismo de los centros de coordinación de género como parte del equipo de presupuestos sectoriales del Ministerio sigue siendo un desafío. No obstante, sigue su curso dada la reorientación hacia la presupuestación basada en los programas del Gobierno.

Artículo 3

El desarrollo y el adelanto de la mujer

161. El Gobierno de Mauricio está plenamente comprometido con las ideas de igualdad, respeto de los derechos humanos y justicia social, consagradas en la Declaración de Derechos Humanos. El hecho de que Mauricio sea signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, así como de otros instrumentos internacionales y regionales tales como la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, demuestra su compromiso con el desarrollo y el adelanto de la mujer.

162. Con la creación del Ministerio de Derechos de la Mujer en 1982, se inició una nueva era en la promoción de los derechos de la mujer y, desde entonces, el MWRCDFW ha sido fundamental a la hora de liderar la adopción de medidas tanto en la esfera de las políticas como en la de la legislación.

163. A nivel de políticas, en 2008 se formuló un Marco nacional de políticas de género (NGPF) a modo de documento normativo genérico, redactado en consonancia con iniciativas del Gobierno en materia de presupuestación basada en los programas y gestión

de los resultados. El NGPF insta a diversas entidades a que hagan suyo el proceso de diseño de sus respectivas políticas de género mediante un enfoque participativo. También proporciona las estrategias operativas y los arreglos institucionales de carácter general para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. El NGPF se rige por los principios de los derechos humanos, el desarrollo centrado en el ser humano, así como el establecimiento de alianzas y la rendición de cuentas.

Políticas sectoriales de género

164. Con el fin de incorporar la perspectiva de género en las políticas sectoriales, el MWRCDFW, en su calidad de Mecanismo nacional de género (NGM), ha prestado asistencia técnica a diversos ministerios para que formulen sus políticas de género, en particular los de Asuntos de la Juventud y de Deportes; Educación; Trabajo y Relaciones Sociales; Seguridad Social; Asuntos de la Administración Pública; Desarrollo Económico, Servicios Financieros y Asuntos Institucionales; Agroindustria y Producción y Seguridad Alimentarias. Esas políticas alientan a los distintos ministerios a que elaboren un marco estratégico que tenga en cuenta las cuestiones y los retos de desarrollo desde una perspectiva de género.

165. En esa misma línea, el NGM ha prestado asistencia a siete ministerios en una parte de su presupuestación basada en los programas (PBB), utilizando indicadores de género para evaluar el impacto de los programas tanto en hombres como en mujeres.

Promoción de la igualdad de género: los centros de mujeres como centros de potenciación

166. La función específica de los centros de mujeres es apoyar la potenciación social, económica y política de las mujeres. Con los años, el número de centros de mujeres ha aumentado, de 2 en 1982 a 15 hasta la fecha; el último concepto es un Centro de potenciación de la mujer que alberga tanto un centro de mujeres como un centro para el fomento de la iniciativa empresarial entre las mujeres.

167. Al mismo tiempo, un Centro Nacional de Desarrollo de la Mujer (NWDC) que se estableció en 2007 ofrece diversos servicios a las mujeres, en particular un mercado para mujeres empresarias donde venden sus productos, y diez incubadoras de empresas que les proporcionan espacio, asistencia técnica y servicios de comercialización. El NWDC también incluye un centro de recursos de economía doméstica, un gimnasio, un aula, un rincón de tecnologías de la información (TI) y una oficina de apoyo a la familia, todo ello concebido con el fin de potenciar a la mujer en mayor medida. De forma análoga, desde marzo de 2009 funciona en Triolet un centro de potenciación de la mujer que alberga un centro de mujeres y un centro de mujeres empresarias, donde se han ofrecido servicios empresariales a doce empresas "incubadas".

Servicios/instalaciones ofrecidos en los centros de mujeres

168. Los centros de mujeres han estado brindando oportunidades a las mujeres de distintos grupos sociales y asociaciones para que exploren los servicios de formación, aumenten sus conocimientos y se beneficien de actividades culturales y de sensibilización, al tiempo que adquieren la seguridad en sí mismas y la autoestima necesarias para superar una situación de desempoderamiento y emprender actividades sociales, económicas y políticas convencionales.

Comités consultivos participativos (PAC)

169. Desde noviembre de 2007, el MWRCDFW, con el apoyo del Consejo Nacional de Productividad y Competitividad (NPCC), ha establecido comités consultivos participativos

en sus 15 centros de mujeres. La filosofía que guía a dichos comités es la potenciación de la mujer, situándola en el centro del desarrollo comunitario. Los PAC proporcionan una plataforma para crear asociaciones con todos los principales interesados a fin de identificar las esferas prioritarias de intervención con objeto de mejorar la situación de las mujeres. Los PAC desempeñan una función de nexo entre el NGM y la comunidad, mediante un enfoque de desarrollo que va de lo particular a lo general y teniendo en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. A tal fin, se ha adoptado un proceso de potenciación que se centra en la creación de capacidad, a fin de permitir que los miembros de los PAC reflexionen sobre las esferas prioritarias de intervención. Se ha formulado un Plan de acción (2009-2010) que incluye ocho esferas prioritarias, a saber, la potenciación económica; cuestiones sociales, medioambientales, jurídicas y sanitarias; así como actividades educativas, formativas y físicas/deportivas. Esto constituirá la base para aplicar proyectos y actividades tendentes a mejorar los medios de subsistencia de las mujeres.

Potenciación económica de la mujer

170. En un intento de potenciar a un mayor número de mujeres para que emprendan actividades de desarrollo empresarial, el Consejo Nacional de Mujeres Empresarias (NWECE) ha intensificado sus actividades en los tres últimos años. A continuación se mencionan algunos de sus logros.

171. El número de miembros del NWECE ha aumentado de 950 en 2005 a 1.900 hasta la fecha. Los miembros son tanto particulares como asociaciones que trabajan en diversos ámbitos tales como la artesanía, el textil, la agricultura y los servicios.

172. Se han organizado Programas de desarrollo para mujeres empresarias en 14 regiones, a fin de aumentar la iniciativa empresarial de las mujeres y mejorar la competitividad de sus empresas. Los módulos impartidos a mujeres empresarias incluyen la planificación empresarial, la comercialización, técnicas de producción y leyes de financiación y laborales. Hasta la fecha se han beneficiado de ese programa unas 800 mujeres.

173. 320 mujeres se han beneficiado de programas breves de desarrollo de aptitudes, de dos días de duración, en esferas tales como la gestión de recursos humanos, las finanzas y la comercialización, cuya finalidad era mejorar las aptitudes de desempeño y gestión de las mujeres empresarias.

174. Cuarenta mujeres empresarias de la rama de producción de las conservas siguieron un programa de capacitación para adquirir nuevas técnicas y las aptitudes necesarias para mejorar la calidad de los productos.

175. El NWECE organizó seis ferias entre diciembre de 2006 y diciembre de 2008, con el fin de sensibilizar a las mujeres empresarias y aumentar las ventas de sus productos. En las ferias participaron unas 300 mujeres empresarias.

176. Catorce mujeres empresarias obtuvieron seis acres de tierra para producir y elaborar verduras. Estas mujeres han organizado una cooperativa agroindustrial y el NWECE, en colaboración con la Dependencia de Extensión e Investigación Agrícola (AREU), les ha permitido beneficiarse de formación, planificación empresarial y ayuda previa al lanzamiento de su actividad.

Programa de creación de capacidad para la empleabilidad

177. Como consecuencia de la actual crisis mundial, se han cerrado varias fábricas y muchas mujeres han sido despedidas. Esta situación puede provocar una feminización de la pobreza y/o que las mujeres tengan que volver a desempeñar su papel tradicional. El Gobierno de Mauricio ha aplicado una serie de medidas encaminadas a atenuar los efectos

de la crisis. A tal efecto, se han creado el Consejo de Desarrollo de Recursos Humanos (HRDC) y la Fundación Nacional de Potenciación (NEF), uno de cuyos principales objetivos es fortalecer la capacidad de empleabilidad. El Programa especial para las mujeres desempleadas (SPUW), establecido bajo los auspicios del NEF, tiene por finalidad promover el acceso a los conocimientos técnicos y a los recursos productivos (financiación, equipos, etc.) y apoyar el desarrollo empresarial. Sin embargo, en la NEF trabajan sólo cuatro personas para hacer frente a las necesidades de unas 12.000 mujeres despedidas. En consecuencia, la Fundación alienta a las mujeres a que accedan a todas las oportunidades posibles de formación y empleo. En colaboración con otros asociados a nivel nacional, se alienta a las mujeres a incorporarse a los sectores de actividad no tradicionales. A tal fin, la NEF participa activamente en la sensibilización de los empleadores para que contraten a mujeres y para que éstas puedan beneficiarse de cursos de formación y pasantías. La NEF también promueve de forma activa la no discriminación por motivos de sexo en el sector del empleo.

178. Además, se está creando un "espacio de oficios" a fin de asesorar a todas las personas desempleadas, incluidas las mujeres despedidas. Bajo los auspicios de la NEF, también se ha establecido un programa de "formación en el empleo" con miras a alentar a los empleadores a que ofrezcan formación y recolocación a mujeres desempleadas de más de 40 años y a trabajadoras que han sido despedidas. Se reembolsa a los empleadores el 75% de los costos de formación y los gastos las personas que reciben formación en esas categorías, frente a un 50% reembolsado en otras categorías. Esta medida se considera esencial, ya que los empleadores se muestran renuentes a la hora de ofrecer empleo a mujeres desempleadas mayores de 40 años o que han sido despedidas. En el marco del programa de formación en el empleo, un indicador especial para vigilar los resultados es el número y el porcentaje de mujeres desempleadas que han obtenido empleo y formación. De enero de 2007 a abril de 2009, 2.367 mujeres se beneficiaron de formación y empleo, de un total de 16.196. Otra esfera de intervención de la NEF es la provisión de creación de capacidad en las cárceles de mujeres. Anteriormente se discriminaba a las mujeres ya que ese apoyo no se proporcionaba a las detenidas, y esto disminuía sus posibilidades de integración socioeconómica cuando ya habían cumplido condena. En el marco de un programa piloto se han facilitado instructores profesionales en peluquería, cuidados de belleza y tecnologías de la información. Hasta la fecha, se ha formado a 42 detenidas, se han establecido aulas para llevar a cabo actividades de capacitación y se han facilitado equipos para la creación de capacidad en los centros penitenciarios para mujeres. Ahora se ha propuesto repetir ese proceso.

179. En la misma línea, el MWRCDFW ha impartido formación a unas sesenta trabajadoras despedidas, permitiéndoles emprender actividades que generan ingresos. También se facilitaron los equipamientos pertinentes a tal fin.

Proyectos del Consejo Nacional de la Mujer (NWC)

180. El Consejo Nacional de la Mujer complementa los proyectos/programas/actividades de la Dependencia de Género del MWRCDFW, en particular a través de su programa de extensión dirigido a los miembros de unas 1.200 asociaciones de mujeres. La prioridad de la intervención del NWC es informar a las mujeres sobre las políticas, los servicios y las instalaciones del Mecanismo nacional de género que pueden beneficiarles. Las oficinas sobre el terreno del NWC actúan motivando a las asociaciones de mujeres y esforzándose para que sus miembros dispongan de información actualizada con regularidad.

181. El Programa de alfabetización de adultos, que se lanzó en 1989, ha beneficiado a unas 8.000 mujeres y les ha proporcionado conocimientos básicos de lectura, escritura y matemáticas. Desde septiembre de 2008 se introdujo un nuevo módulo denominado "Alfabetización de adultos para el desarrollo de la iniciativa empresarial", con el fin de

facilitar a las posibles empresarias las aptitudes pertinentes que aplicarán en sus actividades diarias. Los cursos de liderazgo y asertividad son actividades innovadoras instauradas desde 2006.

Limitaciones

182. Pese a los importantes progresos realizados en materia de adelanto y desarrollo de la mujer, quedan por abordar diversas cuestiones, entre ellas las siguientes:

- La feminización de la pobreza debe abordarse mediante un enfoque multisectorial. Aunque el Gobierno ha establecido diversos mecanismos/programas para atender a los pobres, los más afectados por la pobreza no necesariamente recurren a ellos, porque están más ocupados en cubrir sus necesidades diarias.
- La escasa representación de las mujeres en la adopción de decisiones y en la política limita su intervención en sus necesidades estratégicas.
- Hasta ahora, el NGM ha trabajado en colaboración más estrecha con las mujeres a nivel comunitario, y la adopción de medidas destinadas a las mujeres trabajadoras se ha visto limitada.
- La ausencia de un pujante movimiento femenino contribuye a que, con frecuencia, las mujeres no puedan expresar sus necesidades y anhelos.

Desafíos

183. A fin de abordar las preocupaciones mencionadas *supra*, el NGM debe poder ampliar el alcance de sus operaciones. Por ejemplo, está a punto de derogarse la Ley sobre el mecanismo nacional de género (1985), y se prepara otra que responderá mejor a las nuevas necesidades de las mujeres.

184. Una de las novedades más destacadas que podría aportar la nueva ley sería incluir entre los miembros del Consejo Nacional de la Mujer (NWC) a todas las organizaciones de mujeres que hasta ahora han permanecido al margen, por el hecho de haberse incluido únicamente a las mujeres de la comunidad. La razón de ser de la nueva ley es aplicar un cambio de paradigma, de "Mujer y desarrollo" a "Género y desarrollo". El objetivo general es lograr la igualdad entre hombres y mujeres y potenciar a la mujer en todos los sectores de desarrollo de la isla de Mauricio. La nueva ley impulsará la creación de un pujante movimiento femenino que luchará por promover la igualdad de género.

Artículo 4

Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres

185. Los diversos logros subrayados con respecto a la aplicación del artículo 3 demuestran la voluntad política del Gobierno para seguir adoptando medidas encaminadas a mejorar la situación de la mujer. Hasta la fecha, Mauricio ha realizado notables progresos a la hora de incrementar los esfuerzos de potenciación de la mujer.

186. El Gobierno ha emprendido iniciativas audaces invirtiendo en mecanismos institucionales en las esferas de la salud y la educación, así como en programas de potenciación económica y mitigación de la pobreza, esenciales para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres, con miras a asegurar que todos los compromisos internacionales y regionales para potenciar a la mujer y promover la igualdad de género se transformen efectivamente en políticas y programas y no queden en meras declaraciones de intenciones.

Logros alcanzados

187. Los principales logros a la hora de acelerar la igualdad entre hombres y mujeres han tenido dos vertientes, a saber, en los niveles legislativo y de políticas. Por ejemplo, los logros más destacados en cuanto a la promulgación de leyes incluyen la Ley de protección contra la violencia doméstica (1997) y sus posteriores enmiendas de 2004 y 2007; la Ley sobre discriminación sexual (2002); la Ley de igualdad de oportunidades (2008); y la Ley de protección de la infancia (1994), enmendada en 2005 y 2008 respectivamente, que protege a las niñas, entre otros.

188. Con respecto al nivel de las políticas, la Política nacional de género de 2005 se ha revisado para que responda en mayor medida a los problemas actuales en el contexto de la globalización y la liberalización del comercio.

189. El nuevo Marco nacional de políticas de género transmite a todos los interesados el mensaje claro de que lograr la igualdad de género es un objetivo que forma parte integral de todos los sectores de actividad, en consonancia con los valores nacionales y los compromisos internacionales, incluida la Convención. Proporciona un marco conceptual, así como los principios rectores, los valores, las normas de conducta y las reglas generales que deben respetarse para adoptar una perspectiva de género que permita lograr la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, también desempeña una función de manual y proporciona las herramientas necesarias para justificar y aplicar las políticas. Hasta la fecha, cuatro ministerios (Asuntos de la Juventud y de Deportes; Trabajo y Relaciones Sociales; Educación; Arte y Cultura; así como las cuatro dependencias del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar) han formulado sus respectivas políticas de género.

Limitaciones

190. Si bien existen marcos jurídicos y normativos, persisten diversos factores que obstaculizan el logro de la igualdad de género, entre ellos los siguientes:

- El arraigo del patriarcado en la sociedad de Mauricio, que hace que las normas y culturas imperantes actúen como obstáculos a la promoción de la igualdad de género;
- La falta de conocimientos técnicos y especializados en los niveles institucionales, que da lugar a una aplicación deficiente de las políticas, los proyectos y las actividades que tienen en cuenta la perspectiva de género;
- La incorporación de la cuestión de género a los mandatos de los ministerios/departamentos con carácter "adicional", cuyo resultado es la escasa prioridad otorgada a la intervención en el programa de los ministerios;
- Las restricciones presupuestarias que limitan la inversión en el desarrollo de las capacidades tanto de los funcionarios administrativos de más alto nivel como de los funcionarios técnicos.

Desafíos

191. Para hacer frente a esas limitaciones, existe una necesidad apremiante de invertir en campañas enérgicas de sensibilización sobre el concepto de género a escala nacional, dirigidas a toda la población, con objeto de desmitificar el concepto de género. Es imprescindible sensibilizar a los encargados de la formulación de políticas al más alto nivel para que aborden mediante un enfoque holístico todas las disparidades que persisten entre hombres y mujeres. En ese sentido, uno de los principales desafíos consiste en establecer un Grupo parlamentario encargado de las cuestiones de género a escala nacional, ya que ese mecanismo es esencial para llevar adelante el programa de género al más alto nivel

parlamentario, de manera que surta un efecto de "filtración" en los niveles inferiores. Uno de los principales objetivos del Grupo sería motivar a los miembros de la Asamblea Nacional para que creen estrategias encaminadas a influir en los procedimientos legislativos, la formulación de políticas y las decisiones de planificación de manera que incorporen la perspectiva de género.

192. Las asignaciones presupuestarias deben responder a la perspectiva de género a fin de garantizar que se destinen fondos suficientes a abordar las disparidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos del desarrollo.

193. Debe conseguirse el apoyo de los organismos donantes internacionales, y el Mecanismo nacional de género debe trabajar sistemáticamente a tal fin.

Artículo 5

Papeles de los sexos y estereotipos

194. El principal organismo competente ha intensificado sus campañas para sensibilizar a la población en general sobre las cuestiones de género, incluso a nivel comunitario. Las autoridades competentes hacen todo lo posible para eliminar los anuncios sexistas, por ejemplo en los carteles publicitarios. De forma análoga, el sector educativo ha eliminado los estereotipos sexuales en los libros de texto. La promoción de las mujeres en sectores no tradicionales constituye un ejemplo de eliminación de las funciones estereotipadas asignadas a hombres y mujeres. Sin embargo, se necesitan campañas de sensibilización prolongadas debido a la estructura patriarcal de la sociedad de Mauricio, profundamente arraigada.

Enmiendas a la Ley de protección contra la violencia doméstica

195. Véase el artículo 1 (párr. 129).

Mecanismo institucional

Dependencia de Bienestar Familiar

196. El Ministerio creó una Dependencia de Bienestar Familiar en julio de 2003, integrada por una red de seis oficinas regionales conocidas como oficinas de apoyo a la familia.

Apoyo institucional

197. Las seis oficinas de apoyo a la familia que hay en la isla prestan los siguientes servicios gratuitos a las familias y a los niños necesitados:

1. Asesoramiento psicológico y jurídico;
2. Asistencia a adultos víctimas de la violencia doméstica;
3. Asistencia a niños víctimas de abusos; y
4. Asesoramiento individual, conyugal y colectivo sobre todos los problemas relacionados con la familia.

198. Esos servicios se prestan de manera integral y descentralizada en las mismas instalaciones, con miras a reducir al mínimo las posibilidades de traumatizar más a las víctimas de la violencia y facilitar el acceso de la población a los diversos servicios.

199. Funcionarios y psicólogos de orientación familiar ofrecen asesoramiento a los clientes en condiciones de estricta confidencialidad. El personal de recursos jurídicos

también presta asistencia legal. Los funcionarios encargados de la protección y el bienestar de la familia prestan asistencia a las víctimas de la violencia doméstica cuando presentan solicitudes de mandamientos de protección en los tribunales de distrito. En cuanto a los funcionarios encargados del bienestar de los niños, también asisten a niños víctimas de abusos y ofrecen asesoramiento a los padres sobre los problemas relativos al maltrato. Unos y otros derivan a sus clientes a psicólogos para fines de asesoramiento.

200. También hay líneas telefónicas directas que funcionan las 24 horas del día atendiendo los problemas relacionados con la familia, y los funcionarios intervienen con prontitud para asistir a las víctimas que utilizan esos teléfonos.

Dependencia Policial de Protección de la Familia

201. La Dependencia Policial de Protección de la Familia (PFPU) se creó con el mandato especial de prestar servicios específicos a una categoría de personas consideradas vulnerables en el seno de la sociedad, entre las que se incluyen las mujeres, los niños y las personas mayores. Se las considera vulnerables porque son menos capaces de protegerse a sí mismas cuando son víctimas de delitos y se enfrentan al sistema de justicia penal, en comparación con los demás miembros de la sociedad. Dada su situación de vulnerabilidad, tienen más probabilidades de que se violen sus derechos. En consecuencia, se necesita un enfoque policial específico para abordar sus problemas.

202. La PFPU también dispone de un rincón especial del niño, establecido con la ayuda de un psicólogo infantil. Contiene elementos infantiles típicos tales como una mesa y sillas pequeñas de colores, juguetes, una pizarra blanca con marcadores, lápices de colores, libros para colorear, etc.

Documento de política nacional sobre la familia

203. La economía de Mauricio ha experimentado cambios estructurales con una rapidez sin precedentes. Dichos cambios han influido en la forma en que las familias se ganan la vida y en cómo funcionan, lo que ha planteado enormes desafíos a las familias que deben adaptarse a la nueva situación. Algunas realidades y novedades sociales también tienen efectos importantes en la capacidad de las familias para desempeñar sus papeles tradicionales, por ejemplo:

- a) El envejecimiento de la población;
- b) Los cambios en el papel y las funciones de la mujer;
- c) Los cambios en la estructura familiar, que ha pasado del esquema de la familia extensa tradicional a la familia de tipo nuclear;
- d) La erosión de los valores familiares;
- e) El consumismo y la globalización; y
- f) El desempleo y la pobreza de la familia.

204. Esos retos tan diversos hicieron necesaria la elaboración de un documento normativo a fin de abordar los problemas a los que se enfrentan las familias y ofrecer estrategias para promover su bienestar. En mayo de 2006, el Ministerio adoptó el documento de política nacional sobre la familia, cuyos objetivos son los siguientes:

- Identificar las esferas problemáticas y vencer los obstáculos que impiden el funcionamiento adecuado de la familia;
- Fomentar el conocimiento y la comprensión de la vida familiar, incluidas las responsabilidades de los padres;

- Convertir a la familia en una institución segura para los niños y otros miembros vulnerables;
- Velar por que las familias dispongan de los recursos que necesitan para satisfacer las necesidades de sus miembros;
- Sensibilizar a las familias con respecto a su responsabilidad social ante la comunidad y a la protección del medio ambiente;
- A fin de cumplir en mayor medida esos objetivos, se han identificado las siguientes esferas fundamentales para la adopción de políticas:
 - Creación de sólidos cimientos y fortalecimiento de las relaciones conyugales;
 - Conciliación de la vida laboral y la vida familiar;
 - Promoción de los valores para convivencia familiar;
 - Posibilidad de que las familias alimenten a los jóvenes;
 - Servicios de apoyo a la familia, en esferas tales como la salud, la vivienda, la seguridad y el bienestar sociales, etc.

205. En la República de Mauricio se ha elaborado un Plan de acción nacional sobre la familia con el fin de poner en marcha las estrategias del documento de política nacional sobre la familia.

Plan de acción nacional para luchar contra la violencia doméstica

206. El 23 de noviembre de 2007, en el contexto de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia Ejercida contra las Mujeres, se lanzó un Plan de acción nacional para luchar contra la violencia doméstica, que sirve de hoja de ruta tanto para las instituciones gubernamentales como para los órganos no gubernamentales que luchan por reducir la violencia doméstica. El Plan de acción nacional establece cinco objetivos estratégicos que abordan principalmente los problemas relacionados con la lucha contra la violencia mediante un enfoque de asociaciones múltiples, con la participación de ministerios/departamentos, las ONG y la sociedad civil.

Comité de asociaciones contra la violencia doméstica

207. El Comité de asociaciones contra la violencia doméstica se creó en 2004 con miras a conseguir la colaboración de todos los interesados en la lucha contra la violencia doméstica mediante un sistema de participación en los gastos. A tal efecto, se han puesto en marcha dos proyectos, a saber.

Establecimiento de una dependencia de orientación familiar en el Departamento de Prisiones

208. Los objetivos del proyecto son facilitar terapia familiar y organizar visitas adicionales para reforzar la vida conyugal, así como promover la defensa de vínculos familiares y valores sociales sólidos.

Difusión de valores morales y desarrollo de la personalidad para mejorar la convivencia familiar con el fin de evitar la violencia doméstica

209. Los objetivos del proyecto son sensibilizar sobre la manera de abordar las lacras sociales, erradicar la violencia doméstica y lograr la armonía social. Dirige el proyecto el Consejo de Servicios Sociales de Mauricio (MACOSS).

210. En octubre de 2008 se lanzó una nueva convocatoria de propuestas de proyecto y se aprobaron los siguientes proyectos:

- Un curso de formación de instructores y una campaña de sensibilización organizados por el MACOSS en colaboración con la Aryan Women Welfare Association;
- Una campaña de sensibilización sobre violencia doméstica destinada a agentes de policía, organizada por el Departamento de Policía;
- También se ha aprobado un proyecto denominado "Programas escolares de sensibilización de los padres", presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Recursos Humanos, que se pondrá en marcha en el primer semestre de 2010.

Apoyo financiero para abordar las necesidades de las víctimas de la violencia doméstica

211. En el marco del Programa para las familias necesitadas, se acoge temporalmente en un centro para mujeres a las víctimas de la violencia doméstica que por diversos motivos no pueden regresar a su residencia anterior, previo mandamiento de protección provisional. Cuando abandonan el centro de acogida, se les ofrece una ayuda especial de 3.000 rupias para que puedan hacer frente a sus necesidades inmediatas. En el marco de ese programa también se ofrece una ayuda de 9.000 rupias a la esposa cuyo cónyuge ha fallecido a causa de un accidente, un asesinato u otras circunstancias trágicas. También se conceden 9.000 rupias a las viudas con niños dependientes (si sus ingresos no son superiores a 6.000 rupias), cuyos cónyuges contribuían a los ingresos familiares. El esposo debe haber fallecido a causa de un accidente, un asesinato u otras circunstancias trágicas.

212. El MWRCDFW también presta asistencia a las víctimas de la violencia doméstica facilitándoles los servicios de abogados, cuando así lo solicitan los tribunales. Asimismo, remite a las víctimas al Ministerio de Seguridad Social para que obtengan ayudas sociales en los casos en que han sido abandonadas por sus cónyuges y se enfrentan a problemas económicos. Entre los servicios de asistencia a las víctimas se incluyen los siguientes:

- Centros de acogida proporcionados por las ONG y el Gobierno;
- Asistencia jurídica gratuita a cargo del Gobierno;
- Asistencia médica en hospitales públicos gratuitos;
- Asistencia policial para fines de protección y retirada de los bienes del domicilio;
- Orientación familiar;
- Colocación de los niños en los casos en que la madre no puede ocuparse de ellos.

Lanzamiento de un sitio web sobre la violencia doméstica

213. El 23 de noviembre de 2007, el Ministerio, en colaboración con el PNUD, lanzó un sitio web sobre la violencia doméstica. Los objetivos son los siguientes:

- Informar a la población en general sobre todas las actividades organizadas por las partes interesadas y los datos disponibles sobre la violencia doméstica;
- Crear un foro para que las partes interesadas puedan intercambiar opiniones y facilitar datos;
- Proporcionar una breve reseña de las características más sobresalientes de la legislación, los servicios disponibles, los organismos encargados de hacer cumplir las leyes, las tendencias, un glosario de términos y enlaces a otros sitios web relacionados con la violencia doméstica.

"L'Année 2008: L'Année Sans Violence"

214. El año 2008 fue declarado "Año sin violencia". El MWRCDFW lanzó esta campaña en diciembre de 2007 para solicitar la colaboración de diversos interesados en la lucha contra la violencia, por ejemplo organizaciones socioculturales, grupos religiosos y ONG. A efectos de mantener la campaña durante todo el año, el MWRCDFW, en colaboración con varias partes interesadas, organizó charlas y talleres dirigidos a jóvenes, hombres y mujeres, a nivel tanto regional como nacional.

Protocolo de asistencia

215. Desde marzo de 2006 funciona un Protocolo de asistencia a las víctimas de agresiones sexuales. La finalidad del Protocolo es asegurar una asistencia pronta y oportuna a las víctimas de agresiones sexuales. Actualmente, la aplicación del Protocolo permite a las víctimas acudir a la comisaría de policía de la región donde se ha producido el incidente (para exponer brevemente su caso), o directamente a cualquiera de los cinco hospitales regionales. La policía traslada al hospital regional más cercano a las víctimas que dan parte en la comisaría. De conformidad con las disposiciones del Protocolo, la policía informa del caso al MWRCDFW a través de la línea telefónica directa 119 (que funciona las 24 horas del día), y se adoptan las medidas oportunas para que las víctimas reciban asistencia psicológica y asesoramiento jurídico. Según la gravedad del caso, el psicólogo puede también visitar a las víctimas en el hospital donde se les atiende. Seguidamente, las oficinas de apoyo a la familia del Ministerio llevan a cabo la labor de seguimiento.

Otros programas

Los programas de formación en el matrimonio y asesoramiento prematrimonial y el programa "El hombre como compañero"

216. Se han puesto en marcha varios otros programas tales como los de formación en el matrimonio y asesoramiento prematrimonial, y el programa "El hombre como compañero". Los programas de formación en el matrimonio tienen por objeto fortalecer y promover el entendimiento y el respeto entre las parejas casadas.

217. La finalidad de los programas de asesoramiento prematrimonial es preparar a los futuros cónyuges para que tengan una vida matrimonial y familiar sana y enriquecedora. Los beneficiarios pueden obtener valiosa información sobre cuestiones tales como la administración de sus ingresos, aptitudes de comunicación y gestión de conflictos, entre otros temas.

218. El programa tiene por objeto potenciar a los futuros cónyuges para que creen y mantengan una relación sólida.

219. En consonancia con el objetivo de la Dependencia de Protección y Bienestar de la Familia, los programas de formación en el matrimonio se crearon con el fin de llegar a las parejas casadas para fortalecer y promover el entendimiento y el respeto entre ellas.

220. El Ministerio lleva a cabo esos programas a nivel regional y nacional para que lleguen a numerosas parejas.

221. El Programa "El hombre como compañero" se lanzó para crear una plataforma que permitiese a los hombres hablar libremente sobre las cuestiones de género y adquirir más conocimientos sobre todos los asuntos relacionados con el bienestar familiar y la potenciación de la mujer; brindar oportunidades para superar los estereotipos de género; abordar cuestiones específicamente masculinas; y ayudar a los hombres a convertirse en compañeros solidarios para que compartan las responsabilidades de forma constructiva en el hogar, en el lugar de trabajo y en la comunidad.

222. El Programa tiene en cuenta la perspectiva de género sobre la base de la participación del hombre con miras a desarrollar el espíritu de colaboración, y fomenta un esfuerzo concertado para alcanzar el más alto nivel de armonía y felicidad.

223. El Programa consta de cuatro componentes:

1. Sesión médica;
2. Sesión educativa;
3. Asesoramiento individual/de grupo;
4. Educar entreteniéndolo.

224. El proyecto se está aplicando en colaboración con la Asociación de Planificación y Bienestar Familiar de Mauricio.

La Asociación Oasis

225. La Asociación Oasis también ofrece a las víctimas de la violencia doméstica la oportunidad de reunirse en grupos, compartir sus experiencias y realizar actividades de autoayuda y bienestar para que adquieran confianza en sí mismas. Facilita ese proceso la intervención regular de psicólogos que prestan servicios de asesoramiento y terapia de grupo. Más allá de la terapia de grupo, se organizan actividades adicionales (por ejemplo actividades al aire libre) para promover el pensamiento y las actitudes positivas con el fin de rehabilitar a las víctimas.

Cursos nocturnos para hombres y mujeres

226. La sociedad de Mauricio es muy dinámica y, con el tiempo, se ha producido una transformación gradual en los papeles de género. Mientras que cada vez hay más mujeres que optan por un empleo remunerado fuera del hogar, los hombres deben contribuir en mayor medida a la gestión de las actividades domésticas diarias, incluido el cuidado de los niños. Con este cambio de paradigma en las funciones tradicionales asignadas a hombres y mujeres, se está potenciando a ambos para que puedan enfrentarse a los retos del día a día.

227. A tal efecto, en agosto de 2008 la Sección de economía doméstica de la Dependencia de Género del MWRCDFW organizó cursos nocturnos para hombres y mujeres trabajadores sobre comida sana, repostería y postres y arreglos florales, cuyo principal objetivo era potenciar a esos grupos con miras a permitirles gestionar mejor sus estilos de vida mediante una nutrición adecuada y mejores técnicas de administración del hogar. Los participantes debían desarrollar sus aptitudes y adquirir conocimientos que les permitieran conciliar de forma más saludable su vida laboral y familiar. El programa de formación también ayudaba a los participantes a obtener ingresos adicionales mediante el desarrollo de empresas.

Potenciación de los niños para lograr la igualdad de género

228. La Sección de economía doméstica lleva a cabo programas de sensibilización dirigidos a los niños para sensibilizarlos sobre cuestiones tales como la administración doméstica, la comida sana y el consumo responsable. Esta medida tiene por objeto formar su mentalidad y prepararlos para que desempeñen sus papeles de género de forma efectiva.

Limitaciones

229. El MWRCDFW y la Dependencia de protección de la familia han establecido un mecanismo de recopilación de datos, que está a disposición de los interesados. Sin embargo, es necesario armonizar el sistema de recopilación de datos entre los distintos organismos para que pueda obtenerse información precisa sobre el alcance de la violencia

doméstica a escala nacional. El sistema armonizado eliminaría el cómputo doble en el caso de las mujeres que acuden repetidamente a distintos organismos en busca de asistencia. En las asignaciones presupuestarias del Ministerio para 2012 se ha previsto una partida para el desarrollo del Sistema de información sobre la violencia doméstica (DOVIS).

230. Los servicios y actividades de prevención para abordar la violencia doméstica requieren corrientes de financiación sostenida cuya principal fuente es el Estado. La financiación estatal de esas iniciativas suele ser insuficiente, y los fondos de los donantes suelen destinarse a proyectos específicos de manera puntual. En consecuencia, es necesario establecer conexiones con organismos de financiación tales como el UNIFEM para obtener apoyo a fin de luchar contra la violencia doméstica.

Desafíos

231. Se sigue investigando la naturaleza y el alcance de la violencia doméstica y, a menos que esas investigaciones prosigan, será difícil diseñar medidas adecuadas para abordar la situación.

232. Los empleadores deben diseñar protocolos de asistencia a las víctimas de la violencia doméstica en el lugar de trabajo.

233. Debe aplicarse un programa de terapia para los agresores orientado a solucionar la cuestión de la violencia de género a largo plazo.

234. Hasta ahora, el enfoque para abordar la violencia contra las mujeres se ha limitado a la violencia ejercida en el ámbito privado. El desafío se está abordando mediante la elaboración de una política de potenciación de la víctima y del agresor, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de acción nacional para luchar contra la violencia doméstica.

Artículo 6 Explotación de la mujer

235. En los párrafos 20 y 21 de sus observaciones finales, el Comité recomendó al Estado parte ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. En consonancia con esa recomendación y otras medidas sugeridas, que figuran en la sección II del presente documento, el 21 de abril de 2009 se aprobó la Ley sobre la lucha contra la trata de personas.

236. El MWRCDFW tiene el mandato de ocuparse de la protección, el bienestar y el desarrollo del niño, de ahí que estableciera en 1995 la Dependencia de Desarrollo del Niño (CDU). La Dependencia es responsable de la observancia de la legislación relativa al niño y de la aplicación de políticas y programas en materia de supervivencia, desarrollo, protección y participación de los niños. Trabaja en estrecha cooperación con otros organismos tales como el Departamento de Policía, y presta su servicio las 24 horas del día mediante líneas telefónicas directas en seis centros regionales, es decir, las oficinas de apoyo a la familia.

237. Se ofrece orientación psicológica a los niños que están en situación de riesgo/necesidad y a sus padres, y las familias reciben asistencia jurídica gratuita cuando la necesitan. Asimismo, en diciembre de 2003 se abrió un centro de acogida en Bell Village para prestar asistencia los niños víctimas de abusos y explotación sexuales. También se ha puesto a disposición del público una línea directa de atención telefónica (113) para la denuncia de casos de prostitución infantil.

238. Las principales esferas de intervención de la CDU incluyen la legislación; el establecimiento de un mecanismo institucional; la creación de capacidad para los padres,

los cuidadores y otras partes interesadas tales como la policía y los trabajadores médico-sociales; el diseño de programas de información, educación y comunicación (IEC), actividades de desarrollo y proyectos/programas destinados a los niños; y la recogida y compilación de datos relativos a las preocupaciones sobre la protección de los niños, por ejemplo, los niños víctimas de la violencia, incluidos los abusos y el descuido.

Legislación

239. La promulgación de la Ley de protección de la infancia, de 1994, ha ayudado a establecer los principios rectores y los procedimientos para la protección del niño. La enmienda de dicha ley, de diciembre de 2005, ha ampliado su ámbito de aplicación con respecto a los casos de abandono, secuestro y trata de niños, y prevé sanciones más severas para los infractores. En virtud de la Ley de protección de la infancia de 1994 se han elaborado reglamentos que contemplan la aplicación de proyectos y programas específicos, a saber:

- Los reglamentos de las instituciones de bienestar y protección de la infancia, de 2000, a efectos de reglamentar el sector del desarrollo del niño en la primera infancia (de 3 meses a 3 años), incluido el registro de guarderías infantiles en el MWRCDFW y la vigilancia de sus servicios/actividades.
- Los reglamentos de la Ley de protección de la infancia (acogimiento familiar), de 2002, se elaboraron a fin de colocar a los niños víctimas de abusos/desatención/abandono en familias de acogida registradas, y de vigilar el proceso de registro de los padres de acogida y la colocación de los niños en esos hogares.
- De conformidad con la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, el MWRCDFW, a través de la Dependencia de Desarrollo del Niño, actúa en calidad de autoridad central encargada de esta cuestión para garantizar el regreso puntual de los niños retenidos ilegalmente en otro Estado y asegurar que se respeten efectivamente los derechos de custodia y acceso en virtud de la legislación de un Estado contratante.
- La Ley del Defensor de la infancia, de 2003, se promulgó para que los organismos públicos, las autoridades privadas y los particulares tengan debidamente en cuenta los derechos, las necesidades y los intereses de los niños.
- En diciembre de 2008, el MWRCDFW introdujo más enmiendas a la Ley de protección de la infancia con miras a aplicar el Plan de tutoría infantil. Dicho plan ofrece un modelo de referencia a los adolescentes con problemas de conducta que pueden convertirse en víctimas de la explotación sexual y la violencia infantil, con la ayuda de tutores adultos capacitados que establecen con ellos una relación personal de cara a su reconstrucción emocional.
- En abril de 2009 se promulgó la Ley sobre la lucha contra la trata de personas. Sus objetivos son los siguientes:
 - a) Dar efecto al Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas;
 - b) Prevenir y combatir la trata de personas; y
 - c) Proteger y asistir a las víctimas de la trata.

Aplicación de diversos proyectos/programas en la Dependencia de Desarrollo del Niño

240. Protocolo de colaboración con el Departamento de Policía para prestar asistencia inmediata, según proceda, y proteger a los niños y las víctimas de abusos. Algunas ONG están trabajando en estrecha colaboración con el MWRCDFW y el Departamento de Policía en varios proyectos.

241. Declaración tardía de nacimientos: en el MWRCDFW se ha establecido un sistema de vía rápida en cuyo marco se adoptan las medidas oportunas para el registro del nombre y la identidad del niño, en colaboración con otras partes interesadas tales como la Oficina del Fiscal General, el Registro Civil, el Departamento de Policía y el Ministerio de Salud y Calidad de Vida.

242. El Programa de desarrollo del niño en la primera infancia ofrece un enfoque holístico para el desarrollo del niño. A este respecto, el Programa de solidaridad con la mujer y el niño, creado por la Oficina del Primer Ministro para el ejercicio financiero 2007/2008 con miras a ayudar a las ONG a prestar asistencia a las mujeres y los niños víctimas de abusos y violencia, contribuye asimismo a la protección de mujeres y niños.

243. La Dependencia de Desarrollo del Niño, el Consejo Nacional del Niño y otras partes interesadas organizan conjuntamente programas de divulgación en forma de actividades de IEC, el día de la sensibilización sobre el deporte, y la Campaña "16 días 16 derechos".

244. En agosto de 2007 se lanzó el Programa comunitario de protección de la infancia para que las comunidades locales participen también en las actividades de protección de la infancia. Asimismo, se ha establecido un mecanismo de vigilancia en las zonas de alto riesgo, y en mayo de 2008 se lanzó un programa de creación de capacidad.

245. El Programa nacional de potenciación parental, lanzado el 30 de mayo de 2007, proporciona a los padres orientación sobre la educación sexual de sus hijos.

246. La Dependencia de Desarrollo del Niño también ofrece cuidados alternativos para niños víctimas de abusos, que permiten trasladar a un lugar seguro a los niños que son objeto de una orden de protección urgente en virtud de la Ley de protección de la infancia (1994). Los reglamentos de la Ley de protección de la infancia (acogimiento familiar), de 2002, prevén asimismo la acogida con carácter más permanente.

247. "Proyecto Crisálida": Rehabilitación de las trabajadoras del sexo.

248. El MWRDCDFW respalda un proyecto denominado "Crisálida", que una ONG denominada "Centre de Solidarité pour une Nouvelle Vie" lleva a cabo desde noviembre de 2004, mediante una subvención anual por valor de 1,2 millones de rupias (40.000 dólares estadounidenses) destinada a cubrir los gastos administrativos.

249. La ONG "Centre de Solidarité pour une Nouvelle Vie" participa en las actividades siguientes:

- i) Rehabilitación y reinserción de personas drogadictas y/o alcohólicas, así como de sus familias; y
- ii) Sensibilización y prevención en todas las esferas afectadas (escuelas, clubes privados, suburbios, etc.).

250. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Abstinencia total de drogas por parte de los toxicómanos;
- Ofrecer a las mujeres ayuda psicológica, apoyo terapéutico adecuado, vigilancia médica, formación académica y profesional, así como formación parental para promover el cambio en su estilo de vida;

- Cambios positivos efectivos en la conducta, las actitudes y la educación de las mujeres para que puedan vivir sin consumir sustancias y/o prostituirse;
- Reinserción gradual en la sociedad activa con un empleo y nuevas modalidades de alojamiento.

251. Las mujeres admitidas en el centro tienen cubiertas la mayoría de sus necesidades y se benefician de unas condiciones de vida estructurada durante un período de seis meses a un año antes de su reinserción en la sociedad.

252. El proyecto se lleva a cabo con arreglo a la política del Ministerio respecto de la rehabilitación de mujeres alcohólicas/drogadictas, trabajadoras sexuales y reclusas que salen de la cárcel, a fin de ofrecerles formación, impartirles las aptitudes empresariales que necesitarán, y llevar a cabo un seguimiento de su situación mediante asistencia psicológica hasta que adquieren autonomía.

253. Con miras a promover a Mauricio como destino seguro para las familias, el Ministerio de Turismo ha iniciado una campaña de sensibilización sobre el impacto de la explotación sexual de niños con fines comerciales. El Ministerio ha distribuido folletos sobre el tema a las oficinas de información turística, para ayudarles a informar y asesorar de forma eficiente a los turistas sobre nuestro rechazo general a esas prácticas.

254. Al mismo tiempo, otras dos ONG participan activamente en el programa de rehabilitación de las mujeres que han sido víctimas de explotación sexual.

Limitaciones

255. Los abusos de niños suelen estar vinculados a las familias desestructuradas, y las mujeres víctimas de trata suelen también ser víctimas de la toxicomanía. Los mecanismos a nivel institucional siguen siendo insuficientes para localizar a las mujeres y los niños víctimas de trata a fin de prestarles la asistencia necesaria.

256. La ausencia de datos pertinentes sobre la cuestión de la trata de mujeres y niños dificulta la labor de los encargados de formular políticas a la hora de diseñar las más adecuadas para abordar la cuestión de manera integral.

257. Faltan recursos financieros y humanos suficientes para que los trabajadores sociales profesionales puedan acometer la labor de seguimiento de mujeres y niños.

Desafíos

258. La aplicación de la Ley sobre la lucha contra la trata de personas de 2009 sigue siendo un desafío, y es necesario establecer un mecanismo adecuado para que sus disposiciones se apliquen como es debido. Al mismo tiempo, es imprescindible acometer campañas enérgicas de sensibilización dirigidas al público en general.

Artículo 7

Vida política y pública

La mujer en la vida política

Igualdad en el derecho a voto

259. Al igual que los hombres, todas las mujeres mauricianas que han cumplido dieciocho años tienen derecho a votar y a ser elegidas para la Asamblea Legislativa.

260. Como se desprende de los párrafos 22 y 23 de las observaciones finales, el Gobierno ha asumido el compromiso de aumentar el número de mujeres presentes en la vida política y en los puestos decisorios.

261. El compromiso asumido ante la SADC se ha difundido a nivel nacional. En el contexto del Día Internacional de la Mujer de 2006, el MWRCDFW organizó un simposio con las partes interesadas sobre "La mujer y la adopción de decisiones", donde se examinó ampliamente la cuestión del incremento de la participación femenina en la vida política. El 8 de marzo de 2006 se entregó al Primer Ministro una copia de las recomendaciones formuladas en el simposio.

262. Los partidos políticos conocen el compromiso asumido ante la SADC. Los grupos de presión y promoción más activos de las organizaciones de mujeres hacen progresos continuos.

263. El cuadro siguiente muestra que las mujeres todavía están insuficientemente representadas en la esfera política. Sin embargo, se advierte cierto avance en la Asamblea Legislativa Nacional y en los Consejos de Aldea.

Cuadro 1

La mujer en la política

Miembros de	Año 1983	Año 1987	Año 1991	Año 1995	Año 2000	Año 2005
Asamblea Nacional	4 de 70	4 de 70	2 de 66	6 de 66	4 de 70	12 de 70
	Año 1985	Año 1988	Año 1991	Año 1996	Año 2001	Año 2005
Consejo Municipal	7 de 126	8 de 126	7 de 126	11 de 126	17 de 126	16 de 126
	Año 1986	Año 1989	Año 1992	Año 1997	Año 2005	
Consejo de Aldea	15 de 810	18 de 1.176	14 de 1.392	41 de 1.476	86 de 1.476	

Fuente: Dependencia de Estadísticas, Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar.

264. Hay un debate en curso sobre las reformas electorales en el país, y una de las cuestiones que preocupa a todos los interesados es la manera de aumentar la representación de las mujeres.

La mujer en el sector público

265. Por lo que respecta a la presencia de mujeres en las instancias decisorias del sector público, Mauricio ya ha alcanzado el porcentaje necesario, tal como muestra el cuadro 2 a continuación.

Cuadro 2

La mujer en las instancias decisorias del sector público

	2005			2006			2007			2008		
	Nº de mujeres	Total	% mujeres	Nº de mujeres	Total	% mujeres	Nº de mujeres	Total	% mujeres	Nº de mujeres	Total	% mujeres
Directora General	1	4	25	3	6	50	2	5	40	2	3	66,7
Secretaria Permanente	10	31	32,3	10	29	34,5	9	27	33,3	9	26	34,6
Subsecretaria Principal	18	58	31,0	23	60	38,3	23	56	41,1	21	58	36,2
Directora o Jefa de Departamento/Ministerio	66	192	34,4	84	234	35,9	73	205	35,6	73	204	35,7

Fuente: Dependencia de Estadísticas, Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar.

266. Esta situación refleja un contexto en que las mujeres han pasado a ser más asertivas y proactivas. Las mujeres están más dispuestas a aspirar a puestos de trabajo/responsabilidades que hasta ahora se consideraban dominio exclusivo de los hombres.

267. En vistas de los excelentes resultados académicos obtenidos por las mujeres, de los cambios experimentados en la estructura demográfica y económica, así como del proceso de modernización en curso, las mujeres de la última generación parecen enfrentarse a menos obstáculos a la hora de acceder a los más altos cargos de la administración pública.

La mujer en la judicatura

268. Con la introducción de la educación gratuita en 1976, aumentó continuamente el número de niñas matriculadas en las escuelas de secundaria. La igualdad de oportunidades para la mujer a la hora de proseguir sus estudios dio lugar a un incremento en el número de mujeres que decidían cursar estudios universitarios, incluidos los estudios de derecho. En consecuencia, hay más mujeres que se dedican a la abogacía. El cuadro siguiente refleja la situación actual con respecto a la abogacía.

Cuadro 3

La mujer en la abogacía

	2005			2006			2007			2008		
	Nº de mujeres	Total	% mujeres	Nº de mujeres	Total	% mujeres	Nº de mujeres	Total	% mujeres	Nº de mujeres	Total	% mujeres
Presidenta de Tribunal	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	
Jueza Principal	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	
Juezas	5	11	45,5	5	12	41,7	4	9	44,4	6	12	50
Presidenta de Tribunal de Trabajo	1	1	100	1	1	100	1	1	100	0	1	
Presidenta de Tribunal Intermedio	1	2	50	1	2	50	1	2	50	2	2	100
Vicepresidenta de Tribunal de Trabajo	0	0	-	0	1	0	0	0	0	0	1	
Vicepresidenta de Tribunal Intermedio	1	3	33,3	1	2	50	1	2	50	1	2	50
Magistrada de Tribunal Intermedio	5	7	71,4	6	8	75	7	9	77,8	5	6	83,3
Presidenta de Tribunal de Distrito	5	9	55,6	3	6	50	4	7	57,1	4	11	36,4
Magistrada de Tribunal de Distrito	5	14	35,7	10	23	43,5	15	24	62,5	16	24	66,7
Secretaria Principal	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0

Fuente: Dependencia de Estadísticas, Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar.

Promoción por parte de organizaciones de mujeres

269. En los últimos dos años se ha establecido un pujante movimiento femenino: Redes de Contacto entre Mujeres (WIN). Uno de sus principales objetivos es promover una mayor participación de la mujer en la política. WIN ha establecido recientemente el Programa de participación de la mujer en la política, en cuyo marco se organizan programas de creación de capacidad destinados a las mujeres que desean dedicarse a la política.

Limitaciones

270. Persiste la percepción de que la política y la vida pública son más apropiadas para el hombre que para la mujer.

271. En ese sentido, cabe observar que el Mecanismo nacional de género (NGM), el Consejo Nacional de la Mujer (NWC) y otras organizaciones de mujeres no han sido proactivos a la hora de cambiar esa percepción. De ahí la importancia de establecer redes de contacto entre diversos grupos de mujeres en los planos nacional, regional e internacional.

Desafíos

272. Todos los interesados deben adoptar medidas para alentar en mayor medida a las mujeres a que participen en la política y la vida pública.

273. El programa de creación de capacidad para las mujeres sigue siendo un requisito previo para que puedan cambiar de mentalidad y participar en las instancias decisorias en diversos niveles, desde el comunitario hasta el de las estructuras políticas.

Artículo 8**Representación y participación en el plano internacional**

274. Según se indicó en los dos últimos informes del Comité, no hay ninguna disposición legislativa que prohíba o imponga restricciones a la participación de la mujer en la labor de las organizaciones internacionales o de representación del país en las conferencias, seminarios y otros foros internacionales y regionales, celebrados en el extranjero o en el país. Sin embargo, tal como sucede en la vida política y pública, la mujer sigue estando insuficientemente representada en esa esfera.

275. Cabe observar que algunas ONG de mujeres tales como Media Watch y Redes de Contacto entre Mujeres (WIN) son especialmente activas en los planos regional e internacional, y participan en numerosos foros nacionales e internacionales. Los funcionarios públicos participan en los talleres organizados a nivel nacional e internacional, independientemente de su sexo. Además, de las tres catedráticas de la Universidad de Mauricio que asisten regularmente a las conferencias internacionales, una de ellas, que actualmente ocupa el cargo de Provicerectora de Enseñanza y Aprendizaje, ha sido galardonada con varios premios internacionales.

Limitaciones

276. En la sociedad de Mauricio, las normas patriarcales que tienden a vincular a la mujer con la crianza de los hijos siguen vigentes de tal modo que tienden a limitar la participación de las mujeres en los foros internacionales. A causa de sus compromisos familiares, las mujeres tampoco suelen aceptar trabajos en el extranjero.

277. Con frecuencia, las restricciones presupuestarias tanto a nivel particular como en algunos ministerios limitan la participación de las mujeres en diversos foros en los que podrían adquirir mayor experiencia sobre las cuestiones relativas a su potenciación.

Desafíos

278. Deben establecerse mecanismos en el lugar de trabajo para apoyar y alentar la participación en los foros internacionales por parte de las mujeres que estén en condiciones de hacerlo.

279. Es preciso sensibilizar a los jefes de varios ministerios y departamentos sobre la necesidad de encontrar un equilibrio de género respecto de la participación en diversos foros internacionales.

280. En su informe anual de 2005, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (NHRC) observó que, pese al hecho de que el país se había adherido a varios instrumentos internacionales y regionales relativos a los derechos de la mujer, era de lamentar que no se hubiera cumplido el objetivo de la SADC, a saber, que el número de representantes femeninas de la Asamblea Nacional alcanzase el 30% para ese año.

281. En el párrafo 111 del informe de la Comisión se observa que "no hay muchas mujeres que quieran participar en la vida pública por temor a quedar expuestas y a la posibilidad de ser el blanco de críticas injustas y no deseadas. Los partidos políticos deben comprometerse a no formular observaciones despectivas y personales sobre los candidatos, muy en particular sobre las mujeres, ya que esa conducta tiende a intimidarlas y disuadirlas de participar en la vida política. Las mujeres activistas pueden hacer mucho para alentar a las posibles candidatas a no permitir que la conducta grosera de sus oponentes las disuada en su empeño".

282. Debe adoptarse una decisión política al respecto. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha presionado siempre para que se nombre a más mujeres en los consejos de administración de las empresas de propiedad estatal y los órganos públicos. Tan sólo 12 de los 44 organismos paraestatales están presididos por mujeres.

Artículo 9 Nacionalidad

283. Tal como se indicó en el informe anterior del Comité, se han modificado todos los aspectos discriminatorios presentes en las leyes que abordan la cuestión de la nacionalidad. Sin embargo, sigue siendo necesario sensibilizar a los ciudadanos de Mauricio sobre sus derechos, en particular teniendo en cuenta el aumento de la migración y la mayor movilidad de la mano de obra entre los países.

284. Antes de 1995, únicamente los hombres podían transmitir la ciudadanía mauriciana a sus hijos o sus cónyuges no ciudadanas. En 1995 se enmendó la Constitución para que la mujer tuviese los mismos derechos que el hombre en lo relativo a la transmisión de la ciudadanía mauriciana.

285. Véase también el artículo 10 de la sección 6 de la Ley de la Universidad de Mauricio.

Artículo 10 Educación

286. Igualdad de acceso:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza en todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras a

reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.

287. Mauricio ya ha alcanzado su meta educativa en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La educación se imparte gratuitamente en los niveles primario, secundario y terciario. Ahora, el objetivo del Gobierno es conseguir una educación de primera calidad y, a tal efecto, ha invertido cuantiosas sumas en nuevas infraestructuras escolares para niños y niñas. En los últimos cinco años se han construido treinta y cuatro nuevas escuelas de secundaria con modernas instalaciones, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

288. Se ha institucionalizado un proyecto de zonas de educación prioritaria, "Zones d'Education Prioritaires" (ZEP), destinado a las escuelas que en los últimos cinco años han registrado una tasa de aprobados inferior al 40% para el certificado de enseñanza primaria (CPE). En total hay 30 escuelas, incluidas dos en Agalega y una en Rodrigues. El proyecto tiene por objeto mejorar el rendimiento de los alumnos socioeconómicamente desfavorecidos en general.

289. En 2004 se modificó la Ley de educación a efectos de introducir la enseñanza obligatoria hasta la edad de 16 años. Las estudiantes embarazadas están autorizadas a asistir a la escuela, incluso después del parto. Los alumnos que no han obtenido el certificado de enseñanza primaria o han cumplido 13 años son admitidos en las escuelas de formación preprofesional, donde realizan un curso de tres años. Al finalizar ese curso, realizan un curso básico de un año para la obtención del certificado nacional de comercio, que expide la Junta de Formación Industrial, Profesional y Técnica (IVTB). A modo de extensión lógica de la introducción a la enseñanza secundaria gratuita, desde septiembre de 2005 se ofrece transporte gratuito a todos los escolares, incluidos los que asisten a las instituciones de enseñanza superior. La finalidad de estas medidas es que las jóvenes disfruten de las mismas oportunidades de acceso a la educación. Los docentes no practican discriminación alguna, y trabajan con niños y niñas por igual.

290. En espera de que se ultime el Marco Nacional de Programas de Estudios para la enseñanza secundaria y de que se elaboren materiales didácticos, los libros de texto de los alumnos y los libros de referencia para los docentes del ciclo superior de primaria se redactan teniendo especialmente en cuenta la igualdad de género. Se ha alcanzado la paridad en la matriculación en asignaturas tales como química y biología. No obstante, en breve se introducirá una nueva asignatura obligatoria denominada "Ciencias del siglo XXI" hasta el nivel de secundaria (SC), con miras a abordar la cuestión de la disparidad de matriculación en física en el nivel de bachillerato superior (HSC).

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

y

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios.

Motivación de los alumnos en el nivel de primaria

291. En la actualidad, el Ministerio de Educación, Cultura y Recursos Humanos presta especial atención al papel de los trabajadores sociales y los mediadores educativos a la hora de asistir y apoyar a los padres y alumnos de las escuelas ZEP, en su empeño por mejorar el desempeño de las funciones parentales y crear el entorno de aprendizaje adecuado para los

niños en el nivel de primaria. Se está vigilando muy de cerca el absentismo crónico en las escuelas, y los directores organizan visitas para los padres de esos niños, junto con los trabajadores sociales del Ministerio de Educación y del Ministerio de Arte y Cultura, a fin de explicarles la necesidad de que sus hijos asistan a clase y de que mejoren las tasas de asistencia. Esta cuestión también se aborda en las reuniones de las asociaciones de padres y profesores.

292. El artículo 14 de la Constitución prevé la educación gratuita para todos, con independencia de nacionalidad, raza, casta, religión, origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, sin perjuicio de la libertad de establecer escuelas religiosas.

293. El artículo 6 de la Ley de la Universidad de Mauricio, titulado "No discriminación", establece que no se discriminará a ninguna persona por motivos de nacionalidad, raza, casta, religión, origen, opiniones políticas, color, credo o sexo cuando se determine si debe ocupar un cargo académico o de otra índole, matricularse o graduarse, o disfrutar de ventajas o privilegios en la Universidad.

Iniciativa de la calidad

294. Las medidas de política que los proveedores de educación de Mauricio prevén aplicar están orientadas a los objetivos siguientes:

- Brindar a todos la oportunidad de aprender;
- Mejorar la práctica educativa;
- Afrontar el desafío de la equidad;
- Fomentar el apoyo comunitario;
- Algunas de las estrategias empleadas son las siguientes:
 - Desde 2006 se ha introducido la estrategia de impartir conocimientos de lectura, escritura y matemáticas;
 - El proyecto "Salvar la diferencia" tiene por objeto facilitar una transición sin trabas del nivel de preprimaria al de primaria;
 - Un grupo de psicólogos presta asistencia a los alumnos con problemas de conducta que han obtenido malos resultados en el nivel de secundaria.

Matriculación de las jóvenes en asignaturas no tradicionales y otros servicios

295. El Gobierno también se ha comprometido a alentar a las jóvenes a que se matriculen en asignaturas no tradicionales, incluidas las ciencias y la tecnología, así como a elegir carreras que anteriormente eran de dominio masculino. El Gobierno también ofrece becas a chicos y chicas en condiciones de igualdad, y ayuda económica a los estudiantes que la necesitan para comprar libros y pagar las tasas de examen. Asimismo, algunas empresas privadas y órganos paraestatales ofrecen becas a los hijos de sus empleados.

296. El Gobierno aspira a convertir a Mauricio en una ciberisla/centro de conocimientos. En las escuelas de primaria se están aplicando proyectos de tecnología de la información que permiten a los alumnos cursar esa asignatura a la vez que utilizan dicha tecnología como herramienta en otras asignaturas. El acceso de la población en general, incluso de mujeres y niños, a los ordenadores personales y a Internet se está democratizando mediante los cursos de formación que se imparten en las "Cibercaravanas", gestionadas por la Junta Nacional de Informática.

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.

297. Del cuadro siguiente se desprende que la tasa de abandono es bastante baja en el nivel de primaria, en comparación con la de secundaria.

Cuadro 4

Indicadores adicionales sobre educación, República de Mauricio, 2005-2007

	2005			2006			2007		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
% de alumnos que completan la educación primaria	98	98	98	92	93	93	97	98	98
<i>Tasa de abandono</i>									
Nivel de primaria	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	N/A	N/A	N/A
Nivel de secundaria (sólo académico)	6,7	6,5	6,6	7,8	7,0	7,4	N/A	N/A	N/A
<i>Tasa de repetición</i>									
Nivel de primaria	5,1	3,5	4,3	4,0	3,0	3,7	N/A	N/A	N/A
Nivel de secundaria (sólo académico)	13,5	11,0	12,2	12,5	10,1	11,3	N/A	N/A	N/A

298. La escolaridad es obligatoria hasta la edad de 16 años y, actualmente, el Gobierno presta servicios educativos a los estudiantes (de ambos sexos) hasta que llegan a la edad adulta y pueden entrar en el mercado laboral. En 2007, el sector preprofesional atendía las necesidades educativas de unos 9.071 estudiantes que habían abandonado el sistema después del nivel de primaria. El Programa preprofesional está pensado para los alumnos que abandonan sus estudios sin obtener el certificado de enseñanza primaria, a fin de garantizar la equidad de los servicios educativos en los sectores público y privado.

299. En el nivel de secundaria, la Junta de Formación Industrial, Profesional y Técnica (IVTB) imparte formación no académica a quienes no tienen la intención de finalizar el nivel secundario o no pueden hacerlo. Imparten dicha formación tanto instituciones pertenecientes a la IVTB como instituciones privadas registradas, y ofrecen capacitación interna, así como cursos de aprendizaje y formación en el empleo en unos 18 sectores distintos. La IVTB ofrece diversos cursos de formación técnica y profesional. En 2006, el número de muchachas que asistieron a los cursos impartidos por la IVTB fue de 2.140, frente a 5.883 muchachos.

300. El Gobierno de Mauricio, por mediación del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, y la IVTB, imparten diversos programas de formación para potenciar a las mujeres y las jóvenes en todos los niveles. El Ministerio ofrece diversos cursos, entre ellos cursos de corte y confección, economía doméstica, artesanía, alfabetización de adultos y tecnología de la información. 60.000 mujeres se beneficiaron de distintos programas de formación durante el período de 2003 a 2007.

301. El Consejo Nacional de la Mujer ha ampliado el alcance de las operaciones llevadas a cabo por sus dependencias, a saber, la Dependencia de alfabetización de adultos y la Dependencia de corte y confección y artesanías conexas, con el fin de aplicar un enfoque holístico y coherente en las actividades y los proyectos destinados a abordar las cuestiones que afectan a las mujeres, mediante las siguientes acciones:

- Facilitando su participación en actividades económicas;
- Promoviendo el desarrollo autónomo y la empleabilidad mediante la alfabetización;
- Fortaleciendo las capacidades mediante la formación en creación de capacidad;
- Facilitando el acceso de las mujeres a la información.

302. El cuadro siguiente proporciona datos sobre la tasa de matriculación en los diversos niveles del sistema educativo.

Cuadro 5

Matriculación en la enseñanza preprimaria, primaria, secundaria, profesional y postsecundaria, República de Mauricio, 1990, 2000, 2005, 2006 y 2007

Matriculación (en miles)	1990		2000		2005		2006		2007	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Preprimaria	10,9	10,5	19,7	19,6	18,9	18,4	18,7	18,4	18,4	18,1
Primaria	69,6	67,9	68,7	66,5	62,7	60,8	61,7	59,7	60,6	58,7
Secundaria	39,1	39,0	46,4	49,0	53,0	57,3	55,1	59,5	56,1	60,6
Postsecundaria	1,5	0,75	5,3	7,1	7,5	9,3	7,9	8,9	7,7	10,5
Preprofesional	0,17	0,08	3,3	1,3	6,1	3,7	6,4	4,0	6,0	3,6
Formación profesional y técnica	4,7	0,8	5,9	1,5	5,9	2,1

Fuente: Oficina Central de Estadística.

303. Como puede observarse, las jóvenes suelen estar insuficientemente representadas en la formación preprofesional, profesional y técnica.

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.

304. El acceso a las oportunidades e instalaciones recreativas y deportivas en las escuelas y comunidades es cada vez más igualitario para chicos y chicas:

- El horario de todas las escuelas de primaria y secundaria incluye las materias de "Educación física y para la salud" y Educación física (PE), respectivamente. La formación de magisterio para maestros de primaria incluye un módulo sobre educación física.
- La Asociación de Estudiantes de Secundaria de Mauricio (MSSSA) organiza encuentros deportivos entre institutos regionales para jóvenes de ambos sexos.
- Se organizan actividades (Premio Duque de Edimburgo, Movimiento Escolta, Movimiento de orientación femenina, visitas educativas, colonias de vacaciones, etc.), en colaboración con otros ministerios, para el desarrollo general de los niños y las niñas de Mauricio.
- El Consejo del Deporte de Mauricio (MSC), en colaboración con los patrocinadores, organiza ceremonias de entrega de premios (premio Milo) en reconocimiento de los atletas que obtienen buenos rendimientos, para que los alumnos de primaria los consideren un modelo de referencia.

305. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos de la Juventud y de Deportes han firmado un memorando de entendimiento para que el público pueda utilizar las infraestructuras deportivas de las escuelas públicas de secundaria una vez finalizado el horario escolar.

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Educación para la salud

306. El Instituto de Salud de Mauricio ha incorporado el componente de educación para la salud en el marco del "Programa de formación para el bienestar físico y social de los docentes". Se ha revisado el programa de estudios de primaria, y la educación para la salud se ha integrado en la educación física. La Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio (MFPWA) y el Consejo Nacional del Niño (NCC) llevan a cabo programas de sensibilización sobre educación sexual y abuso infantil en las escuelas de primaria y secundaria. El Ministerio de Asuntos de la Juventud y de Deportes organiza programas educativos sobre sexualidad y vida familiar en los centros juveniles, incluso para los jóvenes que no asisten a la escuela.

Programa nacional de potenciación parental

307. En 2007, la Dependencia de Desarrollo del Niño del MWRCDFW introdujo el Programa nacional de potenciación parental sobre servicios de asesoramiento a los padres y otros miembros de la familia.

308. Los principales objetivos del Programa nacional de educación parental son los siguientes:

- Evitar los conflictos domésticos;
- Ayudar a fortalecer el cuidado de los niños apoyando y educando a los padres;
- Potenciar a los padres permitiéndoles velar por el desarrollo integral de sus hijos;
- Mejorar la relación entre padres e hijos.

Limitaciones

309. Diversas iniciativas emprendidas en el país por varios interesados promueven la educación de hombres y mujeres. Sin embargo, parece que algunas personas que podían haberse beneficiado no las conocen o no tienen interés en participar en esos proyectos. Además, aunque la educación es gratuita y obligatoria, algunos padres que suelen estar atrapados en la espiral del consumo de estupefacientes y/o encarcelados, no envían a sus hijos a la escuela.

Desafíos

310. Es preciso sensibilizar a los ciudadanos y alentarles a que participen en las actividades educativas, mediante servicios asistenciales a tal fin.

311. Además, debe amonestarse a los padres que no cumplen la Ley de educación y no envían a sus hijos a la escuela. Todas las partes interesadas deben poder desempeñar sus funciones de forma efectiva.

Artículo 11 Empleo

La mujer tiene derecho a las mismas oportunidades de empleo

312. Véase el párrafo 35 de la sección II del presente documento.

La mujer, las condiciones de trabajo y el embarazo

313. Según una carta circular del Ministerio de Administración Pública y Reformas Administrativas, de 1º de marzo de 2006 (Nº 6 de 2006), el Gobierno ha decidido que las funcionarias públicas que se encuentren en su noveno mes de embarazo pueden disfrutar ahora, si lo solicitan, de permiso para abandonar la oficina media hora antes por la tarde, a fin de evitar el período de máxima aglomeración, tiempo que formará parte del que les corresponde como licencia normal.

314. Se ofrece asimismo protección a las trabajadoras del sector del azúcar que se encuentren en una etapa avanzada del embarazo (sexto o séptimo mes), asignándoles tareas de campo ligeras o prohibiéndoles que levanten o transporten material o equipo. Durante la temporada entre cultivos, cuando el empleo de la trabajadora no consiste en tareas pesadas, la duración de la jornada normal de trabajo es de seis horas por día (excluido el tiempo para la pausa de comida), aparte del sábado o feriado público, una vez iniciado el séptimo mes de embarazo. Además, las trabajadoras del sector de la manufactura de la sal no estarán obligadas a realizar ningún trabajo que conlleve transportar una carga de más de 18 kilos.

315. Asimismo, la Ley de derechos laborales de 2008, adoptada en agosto de 2008 y proclamada el 2 de febrero de 2009, estipula lo siguiente:

- i) Los empleadores no exigirán a las trabajadoras que realicen más trabajo del que corresponde a un día laboral normal ni que trabajen en turnos de noche, dos meses antes del parto;
- ii) Con sujeción a prescripción médica, no se podrá exigir a las trabajadoras embarazadas que realicen tareas que requieran permanecer de pie o puedan perjudicar su salud o la de sus bebés;
- iii) Los empleadores no podrán notificar a las trabajadoras que estén disfrutando de una licencia de maternidad la terminación de la relación laboral en el transcurso de ese período, ni notificarles que la relación concluirá durante el mismo.

La mujer y las oportunidades de empleo

316. Características de las personas desempleadas.

- i) Edad y sexo.

Cuadro 6

Distribución porcentual de la población desempleada, por edad y sexo, en septiembre y diciembre de 2004

Grupo de edad (años)	Septiembre de 2004			Diciembre de 2004		
	Ambos sexos (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Ambos sexos (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Menos de 20	12,3	12,7	11,9	17,8	23,2	13,1
20-24	36,9	43,8	31,5	31,1	38,4	24,8
25-29	16,7	19,7	14,2	13,8	14,0	13,6
30-39	17,1	10,7	22,3	21,7	14,4	28,0
40-49	11,3	7,6	14,2	12,3	9,7	14,6
A partir de 50	5,7	5,5	5,9	3,3	0,3	5,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

317. El cuadro 6 muestra que los hombres desempleados eran más jóvenes que las mujeres desempleadas. Así pues, el 62% de los hombres tenía menos de 25 años, en comparación con el 38% de las mujeres. Por otra parte, el 10% de los hombres desempleados tenía al menos 40 años, frente al 20% de las mujeres. El promedio de edad de las personas desempleadas era de 26 años en el caso de los hombres y de 31 en el de las mujeres.

Características de las personas desempleadas

318. Las principales características de las personas desempleadas en el tercer trimestre de 2009 eran las siguientes:

- i) Las 42.100 personas desempleadas incluían 14.900 hombres (35%) y 27.200 mujeres (65%);
- ii) Unos 15.800 (7.200 hombres y 8.600 mujeres), aproximadamente el 37% de las personas desempleadas, tenían menos de 25 años;
- iii) Aproximadamente el 41% (17.400) de las personas desempleadas eran solteras. Entre los hombres, la mayoría (70%) eran solteros, mientras que entre las mujeres, la mayoría (75%) eran casadas (incluidas las viudas, divorciadas o separadas);
- iv) Unos 8.000 (19%) no habían obtenido el certificado de enseñanza primaria (CPE) o equivalente, y otros 20.000 (47%) no habían obtenido el Cambridge School Certificate (SC) o equivalente;
- v) Unos 31.600 (77%) habían dedicado hasta un año a buscar trabajo, y los 10.500 restantes (23%) más de un año;
- vi) Unos 28.100 (67%) tenían experiencia laboral, y 14.000 (33%) buscaban trabajo por primera vez;
- vii) Unos 15.400 (37%) estaban inscritos en la oficina de empleo;
- viii) 7.500 jóvenes (18%) de entre 16 y 24 años estaban solteros y buscaban su primer empleo. Unos 2.800 (37%) de ellos no había obtenido el SC;
- ix) El número de personas desempleadas de entre 25 y 44 años que habían estado casadas en alguna ocasión (incluidos viudos, divorciados o separados) y habían trabajado antes ascendía a 12.900, de las que aproximadamente 9.700 (75%) no habían obtenido el SC;
- x) 6.200 (15%) personas desempleadas eran cabeza de familia;
- xi) 4.800 (11%) vivían en hogares donde ningún miembro trabajaba.

319. Por lo que respecta a las oportunidades de empleo, en el cuadro siguiente puede observarse que en el mercado de trabajo suele haber más mujeres en paro.

Cuadro 7

Número de personas que buscan empleo

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ambos sexos	18 300	19 400	13 000	18 200	19 100	15 600	17 200
Hombres	9 200	9 000	5 400	7 400	7 100	4 800	5 100
Mujeres	9 100	10 400	7 600	10 800	12 000	10 800	12 100

Fuente: Oficina Central de Estadística.

320. Se constata que las mujeres se enfrenta a más dificultades que los hombres a la hora de encontrar trabajo, a pesar de que sus resultados académicos son mejores.

321. También cabe la posibilidad de que las mujeres estén buscando empleos estables en el sector público. Aparecen ahora nuevos sectores de actividad tales como la contratación externa de servicios empresariales, así como en la economía de las 24 horas del día durante los 7 días de la semana.

Cuadro 8

Perfil de desempleo

Nivel académico	2005			2006			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Inferior al CPE	4 600	7 400	12 000	6 000	6 700	12 700	5 400	5 400	10 800
CPE superado	2 800	4 400	7 200	1 900	3 500	5 400	1 300	3 000	4 300
Inferior al SC	7 000	9 800	16 800	6 500	10 200	16 700	6 300	9 100	15 400
SC superado	3 400	6 300	9 700	3 100	6 800	9 900	3 100	6 600	9 700
HSC superado	1 200	2 200	3 400	700	2 100	2 800	1 000	2 700	3 700
Terciario	1 200	1 600	2 800	1 000	1 300	2 300	1 500	1 400	2 900
Total	20 200	31 700	51 900	19 200	30 600	49 800	18 600	28 200	46 800

Fuente: CSO; CMPHS.

322. Además, con la crisis financiera, en los dos sectores donde se registra el mayor índice de mujeres empleadas, a saber el textil y el turístico, las mujeres tienen más probabilidades de ser despedidas.

323. El Gobierno ha puesto en marcha el Programa de empleo femenino bajo los auspicios del Fondo Nacional de Empleo. El reto consiste en reciclar y/o capacitar a las mujeres despedidas del sector EPZ para que tengan acceso otros trabajos o la posibilidad de lanzar una microempresa.

324. La principal prioridad de la Fundación Nacional de Potenciación (NEF) para 2009 es ampliar el abanico de oportunidades de empleo para unas 3.000 personas más, mediante servicios de formación y colocación, así como ayudar a mantener el empleo a las personas cuyos puestos de trabajo se ven afectados por la crisis económica mundial.

Empleo

325. Durante el tercer trimestre de 2009, el número de personas empleadas se estimó en 527.300, 342.800 de las cuales eran hombres y 184.500 mujeres (véase el cuadro 2). La proporción por sexos se mantuvo aproximadamente en 2 hombres por cada mujer.

Empleo por sectores industriales

326. Durante el tercer trimestre de 2009, el sector primario, que abarca la agricultura, la minería y la trituración de piedras, empleó aproximadamente al 9% de la población activa. El sector secundario, que incluye las manufacturas, la electricidad y el agua y la construcción, empleó a cerca del 29%, y el sector terciario, que comprende el comercio, la hotelería y restauración, el transporte y todos los demás sectores de servicios, empleó al 62% restante.

Cuadro 9
Distribución porcentual de la población empleada, por sector industrial y sexo, tercer trimestre de 2008 y 2009

<i>Sector industrial</i>	<i>Tercer trimestre de 2008</i>			<i>Tercer trimestre de 2009</i>		
	<i>Ambos sexos (%)</i>	<i>Hombres (%)</i>	<i>Mujeres (%)</i>	<i>Ambos sexos (%)</i>	<i>Hombres (%)</i>	<i>Mujeres (%)</i>
Primario	10,0	11,0	8,1	9,2	9,8	8,2
Secundario	29,8	33,8	21,9	29,3	33,2	22,1
Del cual:						
Manufacturas	17,9	16,2	21,0	17,7	15,9	21,2
Construcción	11,3	16,9	0,6	10,9	16,4	0,8
Terciario	60,2	55,2	70,0	61,5	57,0	69,7
Del cual:						
Comercio mayorista y al detalle	13,3	12,4	15,3	13,7	13,0	15,0
Hoteles y restaurantes	8,5	8,9	7,7	8,7	8,9	8,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,0	8,8	3,4	7,5	9,4	4,1
Administración pública y defensa	6,6	7,3	5,3	6,5	7,6	4,5
Educación, salud y trabajo social	8,9	6,3	14,1	8,7	5,5	14,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Empleo por ocupación

327. Durante el tercer trimestre de 2009, aproximadamente el 35% de la población activa estaba empleada en las categoría de "trabajadores especializados en agricultura y pesca; trabajadores artesanos y oficios conexos; operadores de fábricas y maquinarias". Los trabajadores empleados en "ocupaciones básicas" representaban el 20% de la fuerza de trabajo; los "trabajadores en el sector de los servicios y vendedores en tiendas y mercados" representaban otro 19%. El resto eran "legisladores, funcionarios superiores y administradores; profesionales; técnicos y profesionales asociados" (17%) y "empleados de oficina" (9%).

328. El análisis por sexo indica que el 43% de los hombres estaban empleados como "trabajadores especializados en agricultura y pesca; trabajadores artesanos y oficios conexos; operadores de fábricas y maquinarias", frente a sólo el 19% de las mujeres. Por otra parte, el 16% de las mujeres desempeñaban funciones administrativas, frente al 6% de los hombres.

Cuadro 10
Distribución porcentual de la población empleada, por grupo ocupacional y sexo, tercer trimestre de 2008 y 2009

<i>CIUO¹ Principal</i> grupo ocupacional	Grupo ocupacional	Tercer trimestre de 2008			Tercer trimestre de 2009		
		<i>Ambos sexos</i> (%)	<i>Hombres</i> (%)	<i>Mujeres</i> (%)	<i>Ambos sexos</i> (%)	<i>Hombres</i> (%)	<i>Mujeres</i> (%)
1-3	Legisladores, funcionarios superiores y administradores; profesionales; técnicos y profesionales asociados	17,0	15,6	19,7	17,2	15,3	20,7
4	Empleados de oficina	9,1	5,7	15,7	9,2	5,7	15,6
5	Trabajadores en el sector de los servicios y vendedores en tiendas y mercados	19,0	17,9	21,0	18,5	17,3	20,5
6-8	Trabajadores especializados en agricultura y pesca; trabajadores artesanos y oficios conexos; operadores de fábricas y maquinarias	34,9	44,1	17,5	34,7	43,3	18,9
9	Ocupaciones básicas	20,0	16,7	26,1	20,4	18,4	24,3
Total		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

¹ Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones.

Categoría de empleo

329. En el tercer trimestre de 2009, la mayoría de los trabajadores (cerca del 81%) eran empleados, y el 19% restante trabajaba por su cuenta o en negocios familiares; de éstos, el 17% eran empleadores o trabajadores por cuenta propia y el 2% trabajaba en negocios familiares (véase el cuadro 11).

Cuadro 11
Distribución porcentual de la población empleada, por categoría de empleo y sexo, tercer trimestre de 2008 y 2009

<i>Categoría de empleo</i>	Tercer trimestre de 2008			Tercer trimestre de 2009		
	<i>Ambos sexos</i> (%)	<i>Hombres</i> (%)	<i>Mujeres</i> (%)	<i>Ambos sexos</i> (%)	<i>Hombres</i> (%)	<i>Mujeres</i> (%)
Empleador	4,1	5,4	1,5	4,9	6,4	2,2
Trabajador por cuenta propia	13,2	15,3	9,1	12,7	15,0	8,4
Empleado	80,8	78,4	85,6	80,5	78,0	85,0
Trabajador en un negocio familiar	1,9	0,9	3,8	1,9	0,6	4,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

330. El análisis por sexo indica que la proporción de empleados era ligeramente superior entre las trabajadoras (85%) que entre los trabajadores (78%), mientras que la proporción de empleadores y trabajadores por cuenta propia era superior entre los hombres (21%) que entre las mujeres (11%).

Limitaciones

331. En el decenio de 1970 se produjo una afluencia de mujeres en el sector EPZ ("zonas de procesamiento de las exportaciones"). Sin embargo, con el desmantelamiento del Acuerdo Multifibras, las fábricas textiles se han visto obligadas a cerrar, lo que ha dado lugar a un mayor número de mujeres desempleadas.

Desafíos

332. Es preciso sensibilizar a los empleadores sobre el impacto negativo de sus estereotipos de sexo entre las mujeres, a fin de que puedan revisar los criterios que aplican a sus prácticas de contratación.

Persiste el desafío de aplicar efectivamente la Ley de igualdad de oportunidades con miras a asegurar la igualdad de hecho y de derecho.

Artículo 12

Igualdad de acceso a la atención de salud

333. Las acciones emprendidas para abordar las preocupaciones del Comité figuran en los párrafos 30 y 31 de la sección II. A continuación se ofrece información más detallada sobre tres de los problemas que afectan ahora a las mujeres y las jóvenes del país.

Embarazo en la adolescencia

334. Preocupan los embarazos de adolescentes, que se dan en el grupo de edad de 15 a 19 años.

Cuadro 12

Número de casos notificados a la Dependencia de Desarrollo del Niño/Oficina de Apoyo a la Familia

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Embarazos de adolescentes	61	53	112	119	80	47	49

335. Muchos de esos casos pueden terminar en aborto y tienen repercusiones en la educación de la adolescente, así como consecuencias para su salud. El MWRCDFW está colaborando con una ONG, "Mouvement d'Aide à la Maternité", y ha orientado sus acciones hacia la prevención.

Aborto

336. Toda persona que, mediante administración de algún alimento, bebida, medicamento o ejerciendo la violencia o por cualesquiera otros medios, provoque el aborto de una mujer embarazada o le facilite los medios para hacerlo, sea o no con el consentimiento de esa mujer, podrá ser condenada a cumplir pena de prisión por un período que no sobrepasará los diez años.

337. El artículo 235 del Código Penal prohíbe el aborto.

338. Aunque el aborto es ilegal en Mauricio, su práctica es bastante frecuente entre las mujeres (según se muestra a continuación).

Cuadro 13
Número de ingresos en centros de salud por complicaciones en los abortos, 1986-2006

<i>Año</i>	<i>Hospitales públicos</i>	<i>Clínicas privadas</i>	<i>Total</i>
1986	2 150	272	2 422
1987	1 648	240	1 888
1988	1 221	276	1 497
1989	1 248	411	1 659
1990	1 256	587	1 843
1991	1 402	709	2 111
1992	1 726	692	2 418
1993	1 717	630	2 347
1994	1 922	557	2 479
1995	1 829	605	2 434
1996	1 826	711	2 537
1997	1 868	570	2 438
1998	2 104	367	2 471
1999	2 245	412	2 657
2000	2 043	615	2 658
2001	1 891	739	2 630
2002	1 802	647	2 449
2003	1 340	346	1 878
2004	1 612	572	2 184
2005	1 389	445	1 834
2006	1 269	276	1 545
2007	1 356	279	1 635

Fuente: Historias clínicas, Departamento de Estadística del Ministerio de Salud.

339. Como se indica en la sección II, se debate con frecuencia si el aborto debe despenalizarse/legalizarse o debe seguir estando prohibido por la ley.

Limitaciones

340. Los grupos de presión en favor de los derechos del niño y los grupos antiabortistas deben resolver esta cuestión.

Desafíos

341. El MWRCDFW organizó una reunión consultiva en junio de 2009. Teniendo en cuenta lo delicado del tema en cuanto a las particularidades culturales e interpretaciones religiosas, así como a los valores morales y las disposiciones jurídicas, la reunión se organizó antes de armonizar las leyes sobre el aborto como parte de un proceso democrático y participativo, e hizo las veces de foro para el diálogo entre las distintas partes interesadas del Gobierno y la sociedad civil, con objeto de recoger las opiniones de los distintos sectores de la sociedad y aportar ideas sobre la manera de avanzar con respecto al examen del marco jurídico del aborto en Mauricio. Participaron en la reunión representantes de organizaciones confesionales, el Consejo de Religiones, el Consejo de Ciudadanos Musulmanes, el Comité de la Unión de Mujeres, asociaciones y redes de

mujeres, la Asociación de Planificación Familiar y Bienestar Social de Mauricio y la Iglesia católica, entre otros. Las aportaciones de los participantes oscilaron entre la postura antiabortista; el derecho a elegir; las preocupaciones por la salud de la madre y el niño; la respuesta social frente al aborto y el embarazo en la adolescencia; las interpretaciones religiosas del aborto; la postura favorable a la práctica del aborto en condiciones de seguridad por parte de profesionales capacitados; la opinión de que debe permitirse la interrupción del embarazo en un marco jurídico, médico y psicológico; y la perspectiva de los derechos humanos a la hora de abordar la cuestión.

342. Las recomendaciones propuestas en la reunión se remitirán al Ministerio de Salud y Calidad de Vida, en calidad de Ministerio competente sobre la legislación relativa a la interrupción del embarazo.

343. Con respecto a la disponibilidad de los datos sobre la tasa total de abortos, cabe señalar que puede resultar muy complicado obtener datos muy precisos al respecto ya que, por ser ilegal, el aborto no se notifica. Las únicas cifras que pueden obtenerse en los hospitales son las correspondientes a complicaciones relacionadas con abortos practicados en condiciones poco seguras.

VIH/SIDA

344. Desde 1987, el Gobierno de Mauricio ha adoptado varias medidas para luchar contra la propagación del VIH/SIDA. Se han formulado y aplicado consecutivamente dos planes estratégicos nacionales de lucha contra el VIH/SIDA (2001-2005 y 2007-2011), bajo los auspicios del Comité Nacional sobre el Sida (NAC). A fin de apoyar la acción del NAC, en 2005 se estableció una Secretaría Nacional del Sida, que depende de la Oficina del Primer Ministro, para vigilar de cerca la aplicación del Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA. La Secretaría actúa de enlace con las partes interesadas del sector financiero a escala nacional, regional e internacional, para que se disponga de recursos suficientes que permitan alcanzar los objetivos establecidos. Diversos ministerios, el sistema penitenciario de Mauricio, el Organismo nacional para el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos (NATRESA), varias ONG, empresas privadas sujetas a códigos de responsabilidad social, así como organizaciones religiosas, contribuyen a sensibilizar sobre la pandemia del VIH/SIDA.

Ley sobre el VIH/SIDA (2006)

345. En 2006 se promulgó la Ley sobre el VIH y el sida con miras a establecer medidas de control y prevención de la propagación del VIH y el sida mediante:

- La provisión de servicios para las pruebas de detección del VIH;
- El registro de esos servicios;
- El análisis de sangre donada;
- El asesoramiento de las personas afectadas por el VIH o el sida;
- La reglamentación de procedimientos quirúrgicos y dentales;
- Un sistema de intercambio de jeringuillas y agujas.

346. La ley también prevé sanciones para las personas que, con conocimiento de causa o de forma temeraria, pongan a otros en riesgo de infección por el VIH, o estén en posesión de jeringuillas, agujas u otros artículos y tengan la intención de infectar a otros con el virus.

347. El Gobierno ha adoptado las medidas siguientes para poner freno a la infección por el VIH, en particular dirigidas a los consumidores de drogas por inyección, que son los principales propagadores del virus:

- El Gobierno ya ha convenido en introducir metadona como terapia de sustitución para los adictos a opiáceos. En el Ministerio de Salud y Calidad de Vida se está elaborando un *modus operandi* para su aplicación.
- Un programa de intercambio de agujas (NEP) que ha resultado ser muy eficaz a la hora de frenar la propagación del VIH/SIDA entre los consumidores de drogas por inyección. La adopción de esta medida se ha recomendado muy especialmente.
- En consonancia con los principios rectores del ONUSIDA, se ha elaborado un marco de vigilancia y evaluación para responder al VIH/SIDA, y se ha ultimado un marco estratégico nacional.

Prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo

348. En diciembre de 1999 se estableció el proyecto de prevención de la transmisión de madre a hijo. En el marco de ese proyecto, se ofrecen pruebas de detección del VIH tras asesorar a todas las embarazadas que asisten a la clínica de atención prenatal del sector público. El personal de la Secretaría Nacional del Sida y el personal de enfermería calificado prestan dicho asesoramiento. La mayoría de las mujeres lo aceptan.

349. Se administra tratamiento profiláctico antirretroviral a las embarazadas VIH positivas durante el último trimestre, y al recién nacido durante seis semanas.

Sensibilización sobre el VIH/SIDA

350. En el programa del Gobierno ocupan un lugar prioritario las sesiones de sensibilización para mujeres y jóvenes en edad de procrear, que se organizan en centros de mujeres, centros de bienestar social y centros comunitarios.

351. El objetivo de esas sesiones es abordar la cuestión de la vulnerabilidad de la mujer frente al VIH/SIDA, así como prevenir la transmisión de madre a hijo.

Capacitación de educadores homólogos en aptitudes para la formación sobre la vida en familia y el VIH/SIDA

352. La Dependencia de lucha contra el sida imparte sesiones de capacitación en aptitudes para la formación sobre la vida en familia a educadores homólogos, en el marco de cuatro a seis talleres y seminarios cada año. Se tratan los temas siguientes: salud reproductiva; infecciones de transmisión sexual; VIH/SIDA; comunicación; diseño y gestión de proyectos. La Secretaría ha establecido una red de educadores homólogos que ayudan a crear programas sobre cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA para los niños que no asisten a la escuela.

Programas de sensibilización sobre el VIH/SIDA en las escuelas

353. En Mauricio, el Estado del bienestar se ha consolidado en mayor medida a fin de ofrecer educación gratuita para todos, desde el nivel de preprimaria hasta el universitario. De hecho, la educación hasta los 16 años ha pasado a ser obligatoria mediante la promulgación de leyes a tal efecto. Aunque en las escuelas ya se están realizando programas de sensibilización sobre el VIH y el sida, se considera la posibilidad de incluir la infección por el VIH en los programas de estudios de niños y adolescentes.

Sesiones de sensibilización para trabajadores del sector EPZ y funcionarios públicos

354. Funcionarios de la Secretaría Nacional del Sida imparten sesiones de sensibilización continuas sobre el VIH/SIDA entre los trabajadores del sector EPZ. Los funcionarios

también asisten a las charlas que organiza el Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo para otros sectores manufactureros.

Provisión de profilaxis posterior a la exposición para las víctimas de violación

355. Desde diciembre de 1999, se han suministrado medicamentos antirretrovirales de forma gratuita a las víctimas de violación y a las que han sufrido lesiones accidentales, en el contexto de la profilaxis posterior a la exposición, con el fin de reducir el riesgo de infección. Los agentes de policía han recibido formación sobre dicha profilaxis y las medidas que han de adoptar en los casos de violación.

356. A continuación, el cuadro 10 proporciona cifras sobre los nuevos casos de VIH/SIDA notificados.

Cuadro 14

Nuevos casos de VIH/SIDA notificados

<i>Período</i>	<i>Mauricianos</i>		<i>No mauricianos</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1987-1994	43	17	24	6
1995-2000	102	59	28	8
2001	34	21	12	2
2002	59	39	3	1
2003	167	58	12	3
2004	464	61	8	2
2005	815	106	5	2
2006	455	87	9	4
2007	452	94	16	6

Fuente: Informe sobre estadísticas de salud, 2007.

357. Cabe observar que, si bien el número de casos notificados es bajo en comparación con el de otros países, tienden a aumentar.

Sensibilización sobre cuestiones de salud en los centros de mujeres

358. El MWRCDFW ha establecido clubes de gestión del peso corporal en los centros de mujeres para abordar el problema de la obesidad. También se organizan clases de yoga, ejercicios aeróbicos y otras actividades deportivas para inculcar la necesidad del ejercicio físico. Alrededor de 500 mujeres con sobrepeso u obesas acuden a los clubes de gestión del peso corporal cada año.

359. También se está abordando la cuestión del cáncer de mama y el cáncer cervical mediante citologías y mamografías. Las mujeres que asisten a los centros de mujeres reciben información pertinente sobre técnicas de autoexploración de las mamas.

360. Los deportes y el ejercicio físico contribuyen en amplia medida al desarrollo y el bienestar de las mujeres. A fin de promover esas actividades, en marzo de 2007 el MWRCDFW creó asociaciones deportivas femeninas en cada uno de los 14 centros de mujeres, así como en el centro de potenciación de la mujer, para alentarlas a realizar diversos deportes y actividades físicas.

361. Se alienta a las mujeres a que participen en las actividades de donación de sangre organizadas en esos 15 centros. A modo de incentivo, las mujeres obtienen un "carné de

salud" que les permite beneficiarse de revisiones generales gratuitas para controlar su estado de salud. Esta actividad se ha llevado a cabo de forma continua desde 2004. En las actividades de donación de sangre han participado unas 2.500 mujeres por término medio.

Limitaciones

362. El embarazo en la adolescencia, el aborto y el VIH/SIDA siguen siendo temas tabú en el país, y las creencias religiosas no contribuyen a promover el bienestar de las mujeres.

Desafíos

363. Persiste el desafío de diseñar campañas enérgicas de sensibilización y promoción, y el Ministerio de Salud y Calidad de Vida y el MWRCDFW siguen invirtiendo recursos en prevenir la feminización del sida.

364. Persiste también el desafío de establecer la obligatoriedad de las pruebas de detección del VIH/SIDA entre las embarazadas.

365. Asimismo, es preciso abordar los vínculos entre el VIH/SIDA y la violencia de género mediante un enfoque de objetivos múltiples.

Artículo 13

Prestaciones sociales y económicas

366. En la sección II se ha facilitado información detallada sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno en respuesta a los párrafos 36 y 37 de las observaciones finales del Comité.

El derecho a prestaciones familiares

367. En relación con las prestaciones sociales y económicas que reciben las mujeres, el informe anterior ofrece una visión general de las disposiciones en vigor. Cabe subrayar aquí que la ayuda social, formada por una serie de medidas de asistencia a las personas y sus familias, funciona en Mauricio desde 1983, y que las disposiciones para la prestación de ayuda social figuran en la Ley de asistencia social, de 1983, y el Reglamento sobre seguridad social, de 1984. La Ley de asistencia social no menciona objetivos específicos. De forma implícita, se trata de un mecanismo de ayuda a los ingresos para algunas categorías de personas que no pueden ganarse la vida de forma adecuada y no disponen de medios suficientes para mantenerse a sí mismas ni a las personas a su cargo. Por lo tanto, la Ley de asistencia social, al igual que otros programas de asistencia, ayuda a las personas y los hogares vulnerables a mantener sus medios de subsistencia cuando se enfrentan a problemas graves de orden económico, medioambiental o sanitario.

Provisiones de ayuda social

368. Básicamente se trata de asistencia prestada sobre la base de los medios económicos, en efectivo o en especie, a personas necesitadas que no pueden atender de forma adecuada ni sus necesidades ni las de sus familiares, debido, entre otros, a los motivos siguientes:

- a) Discapacidad física o mental;
- b) Abandono por el cónyuge, incluidas las madres solteras;
- c) Encarcelamiento;
- d) Pérdida repentina del empleo;
- e) Ingresos hospitalarios.

369. También se concede una prestación mensual especial de 1.000 rupias a las madres solteras que ya perciben ayuda social por cada hijo de 3 meses a 7 años de edad.

El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero

Medidas para hacer frente a los despidos

Fundación Nacional de Potenciación (NEF)

370. El Programa de potenciación, creado en 2007, se ha reestructurado ahora y ha pasado a ser la Fundación Nacional de Potenciación (NEF). Esta estructura permanente prepara el camino para la prestación de apoyo sostenido a las mujeres desempleadas de más de 40 años, frente a los hombres de más de 50 años. También tiene por finalidad abordar la brecha de género para favorecer a las mujeres, y al mismo tiempo conciliar la eficiencia económica y la justicia social. Así pues, el nuevo modelo económico es un medio que persigue un fin, y brinda oportunidades a las personas desempleadas y recicladas, las mujeres, los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo y los empresarios pequeños y medianos; asimismo, facilita la transición desde sectores tales como el del azúcar, el textil y otros que se han visto afectados por distintas crisis, a actividades con más valor añadido.

371. Habida cuenta de los despidos entre mujeres a causa de la crisis financiera, el Gobierno ha establecido un plan (2009) en cuyo marco las personas que han perdido su empleo tienen derecho a una prestación mensual durante un período determinado, así como un plan de formación de reciclaje, bajo los auspicios de la Fundación Nacional de Potenciación. Esas medidas se abordan en el artículo 3 *supra*. El Banco de Desarrollo de Mauricio también concede préstamos a las personas que deciden crear una pequeña empresa. Los procedimientos para obtener préstamos se han simplificado para facilitar el acceso a líneas de crédito.

Programa para familias necesitadas

372. En 1993 se introdujo el Programa para familias necesitadas, antes conocido como Programa para mujeres y niños necesitados, a fin de prestar alivio temporal e inmediato a mujeres con necesidad de ayuda económica debido al fallecimiento repentino de sus cónyuges en circunstancias trágicas. El programa, en principio destinado a las viudas, se amplió en 2005 para incluir también a los viudos cuyas cónyuges trabajadoras fallezcan en circunstancias trágicas.

373. El MWRCDFW ha ampliado el muy necesario apoyo psicológico a las familias de las víctimas, para que puedan hacer frente a la angustia y el dolor que padecen.

374. Además, en caso de muerte accidental de un menor, también se proporciona una ayuda de 100 dólares estadounidenses a los padres/tutores legales para cubrir los gastos del funeral.

Programa de colaboración especial para apoyar a las mujeres y los niños necesitados

375. El Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar (MWRCDFW) lleva a cabo un "Programa de colaboración especial para apoyar a las mujeres y los niños necesitados" por valor de 1,1 millones de dólares estadounidenses.

376. El objetivo del programa es prestar ayuda económica a las ONG, las organizaciones comunitarias y los organismos no estatales que trabajan para el bienestar de las mujeres y los niños necesitados a causa de su exclusión socioeconómica.

377. El MWRCDFW ha invitado a las ONG y a los actores no estatales a que formulen propuestas de financiación de proyectos destinados a integrar a las mujeres y los niños en las políticas y prácticas de desarrollo.

378. Hasta la fecha, se han recibido 97 propuestas de proyecto en la primera ronda de convocatorias. Se han seleccionado 20 proyectos, que abordan esferas tales como la violencia de género, la agresión sexual, el abuso infantil, el acoso y las familias desestructuradas, entre otras. De momento, 16 de las 20 ONG participantes han recibido donaciones por un monto que no sobrepasa los 66.000 dólares estadounidenses para cada proyecto.

Programa especial para mujeres desempleadas

379. El presupuesto para 2006-2007, votado en junio de 2006, incluía programas especiales para mujeres desempleadas con cargo a un fondo de potenciación dotado con 750 millones de rupias para el año en curso. Este innovador programa ha promovido en mayor medida la potenciación económica de los grupos vulnerables, y abarca varias esferas de apoyo, entre ellas la provisión de suelo para viviendas sociales y pequeños empresarios; un programa de tipo asistencial que da prioridad a la capacitación y el reciclaje; programas especiales para mujeres desempleadas; y el desarrollo de nuevos empresarios y PYME.

380. Con arreglo a las medidas anunciadas en el discurso de presentación del presupuesto para 2007/2008, el MWRCDFW, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Económico, Servicios Financieros y Asuntos Institucionales, y la Junta de Formación Industrial, Profesional y Técnica, puso en marcha una campaña de sensibilización sobre las oportunidades de empleo en el sector de la construcción destinada a unas 1.000 mujeres, en su mayor parte trabajadoras despedidas. El objetivo primordial de la campaña era motivar a las mujeres para que se beneficiaran de los servicios ofrecidos por la Fundación Nacional de Potenciación y alentarlas a que realizaran trabajos no tradicionales, por ejemplo electricista, colocador de baldosas, pintor, fontanero, jardinero y trabajador del sector metalúrgico.

381. Posteriormente, muchas mujeres manifestaron su interés en recibir formación en distintos ámbitos, y la IVTB ha adoptado las medidas oportunas al respecto.

Consejo de Desarrollo de Recursos Humanos (HRDC)

382. El Consejo de Desarrollo de Recursos Humanos (HRDC), establecido mediante la Ley de desarrollo de recursos humanos de 2003, empezó a funcionar en noviembre de ese mismo año. Se estableció con la finalidad de elaborar una síntesis institucional con miras a diseñar una estrategia integrada de desarrollo de los recursos humanos. También se le encomendó la responsabilidad de supervisar y promover el desarrollo de una fuerza de trabajo que respondiera a las necesidades de una economía en rápido crecimiento.

383. Sus principales objetivos son los siguientes:

- Promover el desarrollo de los recursos humanos en consonancia con los objetivos económicos y sociales a escala nacional;
- Estimular una cultura de formación y capacitación permanente en los planos individual, nacional y de las organizaciones, con miras a la empleabilidad y al aumento de productividad;
- Proporcionar el impulso necesario a los recursos humanos para conseguir que la economía nacional sea una economía del conocimiento.

384. Entre los proyectos aplicados hasta ahora figuran los siguientes:

1. Pasantías para los estudiantes de los niveles preprofesional e inferior (IV);

2. Provisión de programas de formación para el sector de la contratación externa de servicios empresariales;
3. Profesionalización y mejora de la empleabilidad en la comunidad agrícola;
4. Proyecto de piscicultura ornamental (25 mujeres se beneficiaron de la formación y la ayuda ofrecidas);
5. Formación para cultivadores de té;
6. Proyecto para desempleados que abandonaron sus estudios en niveles inferiores al SC y el HSC.

Ambos sexos se han beneficiado de estos proyectos.

Incubadoras de empresas – Triolet y Phoenix

385. Se han establecido dos centros femeninos regionales de incubadoras de empresas, en Phoenix y en Triolet, para ayudar a las empresarias a producir y vender sus productos. Se benefician de formación general y asesoramiento empresarial, y dispondrán también de algunas instalaciones comunes. Estos centros tienen espacios destinados a la venta de productos manufacturados *in situ*. Las incubadoras albergan a empresarias que venden una amplia variedad de productos, incluidos los artesanales. Se alienta a los turistas y a los hoteles a que compren productos de las empresas incubadas.

El presupuesto del MWRCDFW

386. El presupuesto del MWRCDFW está aumentando, a fin de asistir a las mujeres en los planos social y económico.

Cuadro 15

Presupuesto asignado al MWRCDFW

<i>Año</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2005-2006</i>	<i>% aumento</i>	<i>2006-2007</i>	<i>% aumento</i>	<i>2007-2008</i>	<i>% aumento</i>
Presupuesto	(en miles)						
Recurrente	92 671	130 560	40,8	139 815	7,1	147 172	5,3
Capital	19 000	27 000	42,1	18 000	-33,3	23 000	27,8
Total	111 671	157 560	41,1	157 815	0,16	170 172	7,8

Fuente: Estimaciones presupuestarias.

Limitaciones

387. Las partes interesadas no distinguen entre las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres al planificar actividades y talleres.

Desafíos

388. Las iniciativas acometidas deben ser sostenibles y llegar a los grupos de población destinatarios.

389. A la luz del contexto económico mundial, es necesario reformular las políticas existentes y/o generar prestaciones sociales y económicas adecuadas para las mujeres.

390. La cuestión del género debe incluirse entre las cuestiones transversales, por lo que debe integrarse en las políticas y los programas nacionales de desarrollo, y también debe dotarse de un presupuesto adecuado.

Artículo 14

Mujeres rurales

391. El último informe del Comité sobre Mauricio ofrece una visión general de las mujeres rurales. Varios interesados facilitan los servicios y las medidas que se mencionan en el informe y que todavía están en curso. Todas las mujeres del país tienen acceso a otras medidas adoptadas en la esfera de la educación, la salud, el empleo y las actividades que generan ingresos.

392. No hay diferencias significativas entre los servicios disponibles para las mujeres rurales y urbanas, debido a las reducidas dimensiones del país.

Consolidación del marco institucional

393. El MWRCDFW lleva a cabo diversos programas de divulgación a través de sus servicios descentralizados, es decir, centros de mujeres distribuidos de manera equitativa en las zonas rurales y urbanas de cada uno de los nueve distritos. Desde 2006, el MWRCDFW ha invertido grandes sumas en la provisión de infraestructuras modernas y adecuadas para las mujeres de las zonas rurales y urbanas, por ejemplo, el Centro de Potenciación de Pont Lardier situado en las inmediaciones de la región oriental, y el Centro de Potenciación de la Mujer de Triolet situado en el norte del país. Ambos centros ofrecen una variedad de actividades orientadas a la potenciación socioeconómica de la mujer.

Programas iniciados por mediación de los comités consultivos participativos (PAC)

394. Consciente de la necesidad de promover un foro donde las mujeres (tanto rurales como urbanas) puedan participar activamente en la adopción de las decisiones relacionadas con su bienestar y potenciación, el MWRCDFW ha establecido comités consultivos participativos (PAC) en cada centro de mujeres. Los PAC están integrados por representantes de diversos interesados y grupos de interés en los niveles local y comunitario. Los PAC también desempeñan una función de nexo entre el Mecanismo nacional de género (NGM) y la comunidad, mediante un enfoque que va de lo particular a lo general al abordar el desarrollo nacional y que permite tener en cuenta las necesidades estratégicas y prácticas de las comunidades rurales y urbanas, en particular por lo que se refiere a las mujeres. Se ha elaborado un Plan de acción (2009-2010) en las distintas esferas de desarrollo a las que los PAC han otorgado prioridad, y se está aplicando en consecuencia.

Establecimiento de redes de contacto en el marco del Mecanismo nacional de género para el establecimiento de cooperativas de mujeres

395. El Consejo Nacional de la Mujer ha desempeñado una función decisiva a la hora de promover el cambio de la mentalidad femenina gracias a su participación activa en diversos programas y actividades. En consonancia con las acciones del MWRCDFW, el Consejo ha elaborado diversos programas innovadores para alentar a las mujeres a que sean económicamente independientes, incluido el establecimiento de cooperativas de crédito. Hasta ahora, unas 500 mujeres se han agrupado en cooperativas y se ha sensibilizado a 2.000 mujeres sobre los beneficios del programa.

Acceso de las mujeres a las tecnologías de la información en toda la isla

396. Teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, el MWRCDFW ha dado un paso más con la ayuda del sector privado y otros asociados clave, y ha hecho posible que las mujeres de las zonas rurales accedan a las tecnologías de la información. En los centros de mujeres

se han puesto a su disposición redes de ordenadores personales con acceso a Internet y programas de software actualizados.

397. Para facilitar el establecimiento de redes, también se suministran servicios electrónicos a las mujeres en general, lo que les permite inscribirse directamente a cursos y otras actividades de su interés.

398. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pone regularmente en marcha programas de introducción a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a través de su caravana móvil, donde aloja a las mujeres rurales para que tengan acceso a esos servicios.

399. La Fundación Nacional de Potenciación apoya a grupos de mujeres procedentes de regiones urbanas y rurales que dependen de los enlaces comunitarios (ONG), para que puedan llegar hasta los grupos más vulnerables; por ejemplo, entre las beneficiarias del Programa especial para las mujeres desempleadas (SPUW) hay mujeres de Dubreuil, Bambous, Grand Sable y Mahebourg (zonas rurales). En caso necesario, se alienta a estas mujeres a que creen grupos de autoayuda, cooperativas o empresas a fin de generar el apoyo necesario para que sus proyectos lleguen a buen puerto.

Limitaciones

400. Pese a la inversión del Gobierno en programas de apoyo a las infraestructuras, servicios descentralizados y otros programas de creación de capacidad, todavía hay mujeres que, limitadas por obstáculos culturales, siguen dudando a la hora de beneficiarse de las oportunidades que se presentan. Además, la lejanía de algunas regiones priva a las mujeres de un acceso fácil a los servicios ofrecidos.

Desafíos

401. El Gobierno tiene que diseñar estrategias sobre servicios adaptados a las mujeres rurales, a fin de incorporarlas a todos los programas de desarrollo.

402. Es preciso crear capacidad para las ONG, los mentores y las personas que apoyan la ejecución de proyectos, a fin de atender mejor las necesidades de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres.

Artículo 15 Igualdad ante la ley y asuntos civiles

Artículo 3 de la Constitución

403. El artículo 3 de la Constitución estipula que "han existido y seguirán existiendo, sin discriminación por motivos de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, pero dentro del respeto de los derechos y libertades de los demás y del interés público, todos los derechos humanos y libertades fundamentales que se enumeran a continuación:

- a) El derecho del individuo a la vida, la libertad, la seguridad de la persona y la protección de la ley;
- b) La libertad de conciencia, de expresión, de reunión y de asociación y la libertad de fundar escuelas; y
- c) El derecho del individuo a la protección del carácter privado de su hogar y otros bienes y a no ser privado de bienes sin compensación;

y las disposiciones del presente capítulo surtirán efecto para garantizar la protección de dichos derechos y libertades con sujeción a las limitaciones previstas en estas mismas disposiciones, limitaciones destinadas a garantizar que el ejercicio de tales derechos y libertades por un individuo no menoscabe los derechos y libertades de otros o el interés público".

404. Véase el artículo 1 (párrs. 126 y 127).

405. En el artículo 4 de la Ley de capacitación y empleo de las personas con discapacidad se prevé una junta que impedirá la discriminación contra personas discapacitadas debido a su discapacidad o como resultado de ella.

Accesibilidad y aparcamiento

406. En el artículo 15(A)(1) de la Ley de construcción (modificada) de 2001 se estipula que la autoridad competente podrá, con respecto a la construcción de un edificio al que pueda acceder el público o a las alteraciones, adiciones o reparaciones importantes de dicho edificio, imponer las condiciones que estime oportunas para la provisión de medios adecuados de acceso a cualesquiera partes del edificio, aparcamientos de vehículos o adaptaciones para el uso del edificio y sus instalaciones por los discapacitados; y el artículo 15(A)(2) establece que la autoridad competente podrá, con respecto a cualesquiera edificios de nueva construcción, imponer las condiciones que estime oportunas para la provisión de plazas de aparcamiento.

Decisión de política

407. Se está examinando la cuestión de la ratificación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África.

Sucesión

408. El artículo 767 del Código Civil estipula que la cónyuge superviviente heredará en igualdad de condiciones con respecto a un hijo cuando fallezca su esposo. Sin embargo, la Constitución permite la promulgación de leyes personales que pueden contemplar asuntos relativos a la devolución de bienes, entre otros.

Artículo 16

Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

409. Ambos cónyuges tienen los mismos derechos, obligaciones y responsabilidades entre ellos.

Observación general

410. El organismo principal ha adoptado una metodología distinta para presentar su informe sexto y séptimo combinado de 2009. Ha analizado los logros, las limitaciones, los desafíos y las oportunidades disponibles para abordar las cuestiones sectoriales en relación con la promoción y protección de la igualdad de derechos humanos para la mujer.

411. Sin embargo, es posible que al organismo principal muchas veces no le resulte práctico formular recomendaciones específicas, ya que su aplicación no necesariamente pertenece al ámbito de sus competencias, al ser nada más que un órgano encargado de formular y supervisor políticas. De ahí que se hayan mencionado los desafíos y oportunidades identificados. No obstante, el Gobierno fortalecerá las actividades de promoción y la presión en favor de la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todos sus programas, así como en la elaboración de los presupuestos.

IV. Conclusión

412. La crisis financiera empuja al mundo entero hacia la recesión. La crisis se inició en los países desarrollados y se extendió con rapidez a los países en desarrollo. Sin duda, sus efectos negativos se dejarán notar de forma desproporcionada en los países en desarrollo y menos adelantados, es decir, debido a la contracción económica a escala mundial, los más pobres de entre los pobres sufrirán las consecuencias más graves.

413. La recesión económica pondrá más dificultades a la labor del MWRCDF, en particular por lo que se refiere a las mujeres y los niños. En el sector del empleo, las mujeres corren el riesgo de ser las últimas a quienes se contrate y las primeras a quienes se despida. A medida que aumenten las disparidades de ingresos entre hombres y mujeres, aumentará la dependencia económica de éstas. En vista de su triple papel de "mujer, madre y esposa", las mujeres resultarán más afectadas por las consecuencias negativas de la crisis económica, y también de manera distinta que los hombres. Se prevé que para poder "llegar a fin de mes", las mujeres reforzarán sus ingresos mediante una mayor participación en el mercado de trabajo, por lo general en el sector de la economía no estructurada, sin prestaciones de seguridad social y con redes de protección menos efectivas. Los hogares de mujeres están expuestos a más riesgos, ya que son pocas, si existen, las que tienen posibilidades de ahorrar para sortear la crisis, y disponen de menos patrimonio y otros activos en comparación con los hombres.

414. La crisis tiene grandes repercusiones en la resiliencia económica y social del país, y también para los niños, habida cuenta de su vulnerabilidad.

415. La respuesta del Gobierno al impacto de la crisis mundial aumentará considerablemente, y cualesquiera medidas que se adopten deberán abordarse desde una perspectiva distinta teniendo en cuenta la manera de prestar los servicios que requieren los más necesitados, que se ven afectados por la recesión de forma directa e indirecta. Esos servicios responderán mejor a la situación socioeconómica imperante con miras a atender las actuales necesidades de las mujeres.
